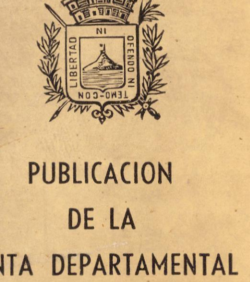


PUBLICACION
DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES REALIZADO EN TREINTA Y TRES

MONTEVIDEO
JUNIO, 1970





PUBLICACION
DE LA
IA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES REALIZADO EN TREINTA Y TRES

MONTEVIDEO
JUNIO, 1970



IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

INDICE

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

AUTORIDADES

Presidente de Honor: Esc. Pedro Méndez Vallony
Presidente Ejecutivo: Prof. Darío Arismendi
1er. Vicepresidente: Edil Sr. Edegar Guedes
2do. Vicepresidente: Edil Arturo S. Guerrero Silva

DELEGACIONES

ARTIGAS
Presidente: Sr. Juan Carlos Troncoso
Edil Sr. Guzmán Alvarez
Secretario: Sr. Luis O. Ramis

CANELONES
Presidente: Sr. Arturo S. Guerrero Silva
Edil Sr. Wéllington Astorga
Asesor Letrado: Dr. Carlos Benítez Preve

CERRO LARGO
Presidente: Sr. Max Alberto Varalla
Secretario: Sr. Hilton Mestre

COLONIA
Presidente: Sr. Saúl Arroyo
Edil Sr. Luis P. Costeau

FLORES
Edil Sr. Mario González Iribarnegaray
Edil Sr. Ramón Pereira Paven

FLORIDA
Presidente: Sr. José María Olano
Edil Sr. Waldemar Giménez Casco
Secretario: Sr. Julio Luengo

LAVALLEJA
Presidente: Sr. Juan Ramos Guillermo
Edil Sr. Walter Umpiérrez

MALDONADO
Presidente: Sr. Waldemar Velázquez
Secretario: Sr. Tomás Casella

MONTEVIDEO
Presidente: Sr. Edegar Guedes
Edil Sr. Nicolás E. Pecoy
Secretario Director: Sr. Eloy Blasco Bello

PAYSANDU	Presidente: Sr. Alfredo Sánchez Edil Dr. Orlando J. Comas Secretario: Sr. Roberto Oscaris
RIO NEGRO	Presidente: Sr. Artigas Pereira Rohner Secretario: Sr. Ricardo Milessi
RIVERA	1er. Vice-Pte.: Sr. Celso Rivero Secretario: Sr. Luis Alberto Camps
ROCHA	Presidente: Sr. Homero Casals Orrego Edil Sr. Silvio Cardozo Edil Sr. Elio Sánchez González
SALTO	1er. Vice-Pte.: Sr. José Conte Edil Sr. Esc. Eduardo R. Malaquina Secretario: Sr. Daniel F. Silva
SAN JOSE	1er. Vice-Pte.: Agr. Dardo R. Barceló Santurio Edil Sr. Juan F. González Cornú Secretario: Sr. Rafael Egusquiza
SORIANO	Presidente: Edil Sr. Aquilino Soca Secretario: Sr. César Guimaraens
TACUAREMBO	Presidente: Luis Alberto Gancio Edil Sr. César Saad Secretario: Sr. Rodolfo Cortada Asesor Letrado: Dr. Germán H. Castellano Luc
TREINTA Y TRES	Presidente: Esc. Pedro Méndez Vallony Vicepresidente: Edil Prof. José H. Lucas 2do. Vicepresidente: Edil Sr. Beltrán Billar Edil Prof. Darío Arismendi Edil. Prof. Nemesio R. Gadea Edil Prof. Juan Alzueta Blanco Secretario: Sr. Luis B. Ramos Silvera

CUARTO CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

INTEGRACION DE COMISIONES

COMISION Nº 1 — LEY ORGANICA MUNICIPAL

Canelones	Sres. Arturo Guerrero y Wéllington Astorga
Río Negro	Sr. Artigas Pereira Rohner
Artigas	Sr. Juan S. Troncoso
Lavalleja	Sr. Walter Umpiérrez
Flores	Sr. Ramón Pereira Pavén
Tacuarembó	Cr. César Saad
San José	Sr. Dardo Barceló Santurio
Treinta y Tres	Prof. José H. Lucas
Florida	Sr. José María Olano

COMISION Nº 2 — COMISION DE TURISMO

Rivera	Sr. Celso Rivero
Rocha	Sr. Homero Casals Orrego
Maldonado	Sr. Waldemar Velázquez
Montevideo	Sr. Nicolás E. Pecoy
Paysandú	Dr. Orlando Comas
Río Negro	Sr. Artigas Pereira Rohner
Artigas	Sr. Romás Alvarez
San José	Sr. Juan F. González Cornú
Tacuarembó	Sr. Luis A. García
Treinta y Tres	Prof. Nemesio R. Gadea

COMISION Nº 3 — ORGANIZACION DE AUTORIDADES MUNICIPALES

Artigas	Sr. Juan Carlos Troncoso
Paysandú	Sr. Alfredo Sánchez
Montevideo	Sr. Edegar Guedes
Florida	Sr. Waldemar Giménez Casco
Treinta y Tres	Prof. Nemesio R. Gadea

COMISION Nº 4 — ASUNTOS VARIOS

Lavalleja	Sr. Juan Ramos Guillermo
Treinta y Tres	Sr. Juan Alzueta
Canelones	Dr. Carlos Benítez Preve

SECRETARIA DEL IV CONGRESO:

Sr. Luis B. Ramos (Junta Deptal. de Treinta y Tres) Secretario General.
Sr. Víctor A. Riverón (Junta Deptal. de Montevideo) Secretario Relator.

ORGANIZACION, COORDINACION, RELACIONES PUBLICAS, PRENSA Y PROTOCOLO:

Sr. Eloy Blasco Bello, Secretario-Director de Sector de la Junta Deptal. de Montevideo.

SECRETARIA EJECUTIVA: Junta Deptal. de Montevideo.

Sra. Aída S. de Siniscalchi, Secretaria de Comisiones.
Sr. Alción Cheroni, Secretario de Comisiones.
Sr. César Díaz, Jefe (Encargado de Información del Congreso).
Sr. Víctor A. Riverón, Jefe.
Sr. Nicolás E. Molinari, Oficial.
Sr. Crisoldo V. Batista, Oficial.
Sr. Jorge W. Cabrera, Oficial de Sala y Barra.

CUERPO TAQUIGRAFICO: Junta Deptal. de Montevideo.

Sr. Alberto Horta. Jefe.
Srta. Gladys Cabrera.
Srta. Margarita Estefan.
Srta. Delia Soto.
Sr. Francisco Bermúdez.
Srta. Graciela Migues.

PERSONAL DE LA JUNTA DEPTAL. DE TREINTA Y TRES:

Sr. Luis B. Ramos. Secretario.
Srta. Blanca Bacelo de Barreto.
Sr. Roger Núñez Sosa.
Sr. Anselmo Macedo.
Sr. Pablo W. Latorre.
Sr. L. Ituarte.

TAQUIGRAFOS DE LA JUNTA DEPTAL. DE TREINTA Y TRES:

Sr. Darío Armendariz.
Srta. Cacheiro.
Srta. Lucas.

En Treinta y Tres, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta, comienza la Sesión Plenaria Inaugural del IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, siendo la hora 11 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Congresales: vamos a iniciar seguidamente el IV Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales del país.

En primer término hará uso de la palabra el señor Intendente Municipal de Treinta y Tres doctor Julio Maimó Quintela.

SEÑOR INTENDENTE. — Al inaugurarse esta IV Reunión de Presidentes de Juntas Departamentales de todo el país, saludamos a las Delegaciones del país y junto con nuestro saludo va el reconocimiento a quienes con su presencia jerarquizan esta trascendente reunión.

En cuanto a la temática de la reunión es bien conocida y basta citar dos o tres temas que van a ser tratados entre ellos la Ley Orgánica Municipal, una vieja necesidad de todos los Municipios del país. Es bien sabido que la Ley Orgánica nuestra data del año 35, que hay dos proyectos, uno iniciado en la Segunda Reunión de Juntas Departamentales presentado por el entonces Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, doctor Washington Bado y otro segundo proyecto, o anteproyecto, que tuvo su origen en la Cámara de Diputados, que es del doctor Hugo Batalla.

Creemos que la puesta al día y la aprobación definitiva de un proyecto de Ley Orgánica Municipal es una necesidad. Hay una serie de temas de importancia y se nos ocurre destacar otro tema también de palpitante actualidad, que es la relación de los Gobiernos Departamentales con el turismo. Es sabido que se ha promocionado, se ha desarrollado en los últimos años en nuestro país, tomando cánones de otros países que están más avanzados en la materia en todo lo que tiene relación con el turismo, y se ha creado, incluso, una conciencia nacional turística.

Creemos que el estudio a nivel de conjunto de los Gobiernos Departamentales es muy importante. También creemos que este tipo de reuniones en las cuales se relacionan los representantes de las Comunas de todo el país tiene un doble efecto por un lado permite el conocimiento y la relación mutua de todos ellos y por otro uniformiza las normas que rigen los Gobiernos Departamentales.

Va entonces nuestro saludo a todas las delegaciones, y nuestro mejor deseo de que a la terminación de este Congreso se logren los efectos que seguramente todos esperamos en base a la calidad de quienes lo integran.

Nada más.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación hará uso de la palabra el señor Presidente de la Junta Departamental de Treinta y Tres, escribano Pedro Méndez Vallony.

SEÑOR PRESIDENTE (Treinta y Tres). — Es necesario destacar en primer término lo que puede significar Treinta y Tres en el ambiente regional, en mérito a la tradición histórica que la sindica como precursora de los más caros valores del pueblo oriental.

Este Congreso que reúne a todos los Presidentes de las Juntas Departamentales de la República, merece de nosotros amplio reconocimiento por el honor que representa en éste, el pago más oriental.

Los temas que vamos a considerar tienen suma importancia. La discusión será amplia, sin reservas, que no caben como auténticos representantes del pueblo y de sus resultados han de beneficiarse todas las comunidades del país, verdaderas escuelas de democracia y libertad.

De la unidad de criterios que se esbozan en este temario, han de surgir las soluciones que permitan a los departamentos del interior, encarar salidas efectivas a sus problemas, en beneficio de sus ciudadanos, huérfanos, por razones de distancia y orfandad, de los medios que permitan superar las angustias diarias de todos los Municipios.

No hay democracia posible sin independencia económica.

Este Congreso pretende, al margen de posiciones partidarias y en representación de los distintos partidos, formar una comunidad de todas las Juntas Departamentales, que les permita sobrellevar con éxito los candentes problemas comunales que afectan a la totalidad del país.

Como Presidente de la Junta Departamental, y en nombre de la ciudadanía de Treinta y Tres, doy la bienvenida a los señores Congresales, deseándoles total éxito en la difícil tarea que tendrán que afrontar y que su estadía en esta tierra Olimareña les sea lo más grata posible.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación va a hacer uso de la palabra el Representante Nacional señor Oscar Piedra.

SEÑOR OSCAR PIEDRA. — Señores Delegados de las Juntas Departamentales del país: evidentemente las gestiones, las tramitaciones que se podrán realizar en este Congreso, tienen importancia fundamental. Pienso que por ese conducto se podrá llevar a feliz término uno de los más importantes puntos que habrán de cumplirse; me refiero a la independencia económica de cada Departamento, tan lesionado últimamente con la reforma constitucional. Y lo digo porque nosotros no éramos partidarios de quitar a las distintas zonas departamentales esa independencia económica, que con tanto sacrificio se había conquistado, porque jamás fuimos partidarios de que los distintos departamentos, las distintas Intedencias y Municipios de aquel entonces, tuvieran que llegar a Montevideo a mendigar los recursos económicos que legítimamente nos corresponden.

(Aplausos.)

Pienso que por el resorte de la Ley Orgánica Municipal mucho se puede conseguir, y pienso que está en vuestras manos, porque en vuestras manos es que está el presionar a los distintos diputados en la Cámara, a los efectos de que sea aprobada la reglamentación que beneficia a los distintos departamentos del país.

Otro aspecto también muy importante, es el relativo a las jerarquizaciones de representantes del pueblo, en este caso los ediles de las distintas Juntas Departamentales. Pienso también que por distintos conductos se debe buscar esa "Cámara Chica" que es en donde fundamentalmente hacen las armas todos los legisladores del país. Y pienso, también, que eso va a estar en el ánimo, en el pensamiento y en el sentimiento de todos los señores ediles aquí reunidos en representación de los distintos departamentos.

Para terminar, y como decía el señor Presidente de la Junta, deseo que vuestra estadía en este pago tan oriental, en esta población de Treinta y Tres, sea feliz, y lleven un grato recuerdo de ella. Y que los treintaitresinos, como es su costumbre, hagan vuestras horas gratas, para que en estas difíciles horas de discusiones y conversaciones que habremos de pasar reciban toda la gratitud que ellos saben brindar en la forma en que todos los ciudadanos de Treinta y Tres acostumbran a hacerlo.

Nada más y gracias.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Acto seguido corresponde la elección de la nueva Mesa del Congreso y su instalación inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Me permite, señor Presidente?

Pediría al Congreso que, en virtud de que ya se ha adoptado un acuerdo al respecto, se elija por el Departamento de Treinta y Tres al escribano Pedro Méndez Vallony como Presidente de Honor del Congreso, y al profesor Darío Arismendi como Presidente Ejecutivo del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción concreta del Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, señor Edegar Guedes, que será sometida a consideración del Congreso.

VARIOS SEÑORES DELEGADOS. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Guedes.

—Se vota: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Se invita a los señores electos a ocupar su sitial.

(Aplausos.)

Prosiguiendo con la integración de la Mesa, corresponde designar al Primer y Segundo Vicepresidente.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. — Propongo al señor Representante de la Junta Departamental de Montevideo, Edegar Guedes, como Primer Vicepresidente de este Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción concreta del compañero de Artigas proponiendo para Primer Vicepresidente al señor Edegar Guedes.

Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. — Propongo para Segundo Vicepresidente al señor Guerrero, Representante de la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción concreta del compañero de Lavalleja, en el sentido de que el Segundo Vicepresidente sea el señor Guerrero, Representante de la Junta Departamental de Canelones.

Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

—Se invita a pasar a los compañeros.

Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados, consistentes en las ponencias recibidas hasta el momento.

Hay una ponencia de la Junta Departamental de Montevideo, que dice lo siguiente: "Que el Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales estudio el anteproyecto de creación de la Organización Nacional de Autoridades Municipales y, de aprobarlo, recomiendo su creación al V Congreso Nacional de Ediles que tendrá lugar en la ciudad de Paysandú, encomendando a la Mesa Ejecutiva de este Cuarto Congreso reparta entre todas las Juntas Departamentales del país los antecedentes pertinentes y les requiera expreso pronunciamiento sobre el mismo".

Inmediatamente la Mesa sugiere la designación de una Comisión receptora de ponencias, para el caso de que existan algunos compañeros que deseen hacer llegar a la Mesa del Congreso solicitudes de sus respectivos Departamentos.

Está a consideración.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Voy a proponer que la Comisión sea de tres miembros —si los compañeros me permiten a los efectos de ir marcando algunos pasos en este asunto— y que los mismos sean los compañeros de Maldonado, de Paysandú —donde habrá de hacerse el Congreso de Ediles— y de Artigas —que es donde se realizará el próximo Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, según tengo entendido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la propuesta.

Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**
A continuación, se dará lectura a una ponencia del señor Representante del Depto. de Rivera.

(Se lee:)

Repartido Nº 02

DE LA DELEGACION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

PONENCIA

Que el Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales reunido en la ciudad de Treinta y Tres, resuelva dirigirse al Banco de Previsión Social, a efectos de gestionar la obtención del certificado a que hace referencia el Art. 90 de la Ley Nº 12.761 del 23 de agosto de 1960.

BREVE EXPOSICION DE MOTIVOS

El motivo de esta ponencia es a los efectos de que el Banco de la República proceda a la apertura de una cuenta corriente a nombre de la Junta Departamental y de esta forma la Intendencia Municipal respectiva pueda depositar los duodécimos correspondientes, en la forma que se hubiere establecido.

A título informativo expresamos que en el caso particular de la Junta Departamental de Rivera, no se ha obtenido aún la independencia económica en virtud de que el Banco de la República no ha autorizado la apertura de la citada cuenta, por la carencia de certificado a que se hace referencia, no obstante haberse realizado las gestiones del caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra ponencia de la Junta Departamental de Montevideo: "Creación de Comisiones Departamentales de Turismo. El Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales exhorta a todos los organismos legislativos departamentales a constituir una Comisión Departamental de Turismo que tendría la siguiente composición: 1) Un delegado de la Junta Departamental; 2) Un delegado de la Intendencia Municipal; 3) Un delegado de las agencias de viaje; 4) Un delegado de la Cámara de Comercio o, en su defecto, del Rotary Club o del Club de Leones; 5) Un delegado de la industria hotelera local. La fundamentación de esta ponencia será hecha en forma oral por nuestro representante señor Nicolás Eugenio Pécoy".

Con respecto al nombramiento de las distintas Comisiones, la Mesa se permite sugerir la integración de cuatro Comisiones; serían ellas: Ley Orgánica; Organización de Gobiernos Departamentales; Comisiones Interdepartamentales de Turismo, y Asuntos Varios.

A la vez, se procederá por la Mesa a abrir un registro para que los distintos compañeros Presidentes, en un inmediato cuarto intermedio —que podría ser de 15 minutos— se sirvan pasar a inscribirse en las Comisiones que deseen trabajar. Salvo diferente opinión de los compañeros, se procederá en consecuencia.

Está a consideración de los compañeros Presidentes.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Se vota: **Afirmativa.**

Se pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 11 y 55 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 12 y 17 minutos.)

—Se va a proceder a dar cuenta por Secretaría de las distintas integraciones de las comisiones y los asuntos que se van a someter a su estudio.

SEÑOR SECRETARIO. — La Comisión Nº 1 tendrá a su estudio las modificaciones a introducirse en la Ley Orgánica Municipal 9515, inmunidad de los señores Ediles, jubilación de los señores Ediles, facilidades para el desempeño del cargo.

Para esta Comisión la Secretaría ha recibido la proposición de los siguientes miembros: Canelones, Río Negro, Artigas, Lavalleja, Flores, Tacuarembó, San José, Treinta y Tres y Florida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR SECRETARIO. — Comisión de Turismo y Relaciones Turísticas Interdepartamentales y creaciones de Comisiones Departamentales de Turismo. Se han propuesto las siguientes delegaciones: Rivera, Soriano, Rocha, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Artigas, San José y Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el nombramiento de la Comisión Nº 2. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

—Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR SECRETARIO. — Para la Comisión Nº 3; Organización Nacional de Autoridades Municipales. Se ha propuesto: Artigas, Paysandú, Montevideo, Florida y Treinta y Tres.

Con relación a esta Comisión habría que entender la creación de las Mesas Ejecutivas Zonales o Regionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pone a votación.

—Se vota: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Edil Lucas, de la Delegación de Treinta y Tres.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Señor Presidente: voy a hacer moción para que se incluya en la Comisión Nº 2 a la Delegación de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la proposición del señor Edil Lucas por la Delegación de Treinta y Tres.

Si nadie hace uso de la palabra, se pone a votación.

—Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR SECRETARIO. — Comisión de Asuntos Varios. Habría que considerar dos ponencias del Departamento de Lavalleja, con relación a la Ley Nº 13.705 y la formación de una Comisión, integrada por los Departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo, sobre el ensanche y remodelación de la Ruta 8.

Asimismo la Delegación de Rivera exhorta a este Congreso a gestionar la obtención del certificado que establece el artículo 90 de la Ley Nº 12.761 del 23 de agosto de 1960, a los efectos de solicitar al Banco de la República la apertura de una Cuenta Corriente, para que las Juntas puedan depositar sus duodécimos, a fin de solventar sus Presupuestos de Gastos y Sueldos.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Varios habrá de entender sobre el planteamiento del señor Presidente de la Federación Uruguaya de Funcionarios de Juntas Departamentales, Pedro Zalazar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil Lucas, de la Delegación de Treinta y Tres.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Señor Presidente: voy a hacer moción en nombre de la Delegación de Treinta y Tres, para que se incluya como ponencia en la Comisión de Asuntos Varios el aspecto referente a la comercialización del arroz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la ponencia del señor Edil Lucas por la Delegación de Treinta y Tres.

Si nadie va a hacer uso de la palabra, se pone a votación.

—Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Delegación de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE DE ARTIGAS. — Voy a solicitar si es posible que en la Comisión que trate el problema referente a la Ruta 8 se incluya la Ruta 30, de Artigas a Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil Lucas, por la Delegación de Treinta y Tres.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — De votarse la solicitud de Artigas, tal como la pide, la Delegación de Treinta y Tres solicitaría que se tratara la terminación definitiva de la Ruta 18 entre los Departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la ponencia del señor Presidente de Artigas.

Tiene la palabra el señor Presidente de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE DE SALTO. — Señor Presidente: yo querría que conjuntamente con eso, se incluya todo lo referente a la Ruta 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la Delegación de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DEPTAL. DE MONTEVIDEO. — Señor Presidente: queremos hacer un pedido a los compañeros.

Se nombró una Comisión con el cometido de analizar las ponencias de las delegaciones y desearía solicitar a los compañeros que quieran hacer algunas ponencias, las remitan a la Comisión de Asuntos Varios, o a la Comisión que tenga relación con las mismas; si no vamos a estar discutiendo todas las ponencias de cada una de las delegaciones. La verdad es que este planteamiento no significa que nos oponemos a que los compañeros planteen sus inquietudes; pero si hicimos un cuarto intermedio para que las delegaciones hicieran las ponencias de cada uno de sus respectivos Departamentos, creo que no debemos entrar ahora a considerarlas nuevamente porque sería entrar en un debate poco constructivo, pero en cambio puede ser constructivo que cada delegación haga llegar a la Mesa sus inquietudes, para que ésta les dé trámite a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita que se vote la aspiración del señor representante de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. — Voy a discrepar con el compañero de Montevideo; él vive en Montevideo y no conoce las penurias que se viven en la frontera y en todos los Departamentos del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Está equivocado el señor representante de Artigas.

De ninguna manera, señor Presidente; quiero que los compañeros interpreten mal mis palabras, porque se pueda pensar que soy de Montevideo. No es así, porque yo nací en el Departamento de Rivera, en la frontera con Brasil, línea por medio; así que puedo decir que vivo en Montevideo y que he estado en casi todo el interior de la República buscando una mejor manera de vivir y quiero aclarar con toda honestidad, que reconozco las inquietudes de todos los compañeros, pero que también reco-

nozco que si votamos una Comisión, es evidente que esa Comisión tiene que recibir las ponencias y no recibirlas aquí, porque un compañero se haya olvidado de presentar la suya. Creo que lo que corresponde es que la haga llegar como moción a la Mesa, para que ésta le dé trámite a la Comisión correspondiente y después las discutiremos. No queremos con esto coartar la libertad de los compañeros para que se expresen; al contrario, lo que yo busco es que las ponencias se hagan llegar a la Mesa y pueden estar seguros los compañeros que Montevideo va a apoyar todas aquellas cosas que sean justas y mejores para la República. Quiero aclarar, señor Presidente, que no significa que porque yo viva en Montevideo sea hijo de Montevideo y nosotros venimos a este Congreso a colaborar con todos los Departamentos de la República.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LAVALLEJA. — Voy a apoyar la posición del señor Representante de Montevideo, porque considero que hay una Comisión integrada para recibir las ponencias, a la cual todas las delegaciones deben remitir sus planteamientos.

Por ejemplo, nosotros hemos presentado a la Comisión un planteamiento sobre la Ruta 8 y creemos que no se pueden hacer en un papel todas las aclaraciones necesarias, como se pueden hacer si las delegaciones envían un Delegado para hacer más extensivo sus ponencias en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va solicitar al compañero de Artigas, que si no están aún superadas las discrepancias, haga llegar a la Mesa sus ponencias, para remitirlas a la Comisión respectiva.

SEÑOR SECRETARIO. — Para integrar esta Comisión de Asuntos Varios se han inscripto en esta Secretaría los representantes de Lavalleja, Treinta y Tres y Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la integración de la 4ª Comisión.

Se va a votar.

Se vota: **Afirmativa.**

La Mesa expresa que el trabajo de comisiones empezará en este mismo local a la hora 15 y 30.

Acto seguido el compañero Astorga va a hacer una evaluación de lo actuado por la Mesa Ejecutiva designada por el III Congreso de Presidentes.

SEÑOR EDIL ASTORGA (Canelones). — Señores Congresales: la Mesa Ejecutiva que hasta el día de hoy integramos con los ex Presidentes de Montevideo, Dr. Bado; de Salto, Esc. Mallaquina; de Maldonado, señor Cairo;

de Treinta y Tres, señor Arismendi y el que habla, con la ausencia, por razones de fuerza mayor, no pudo hacerse presente el ex Presidente doctor Washington Bado, y al Esc. Mallaquino que lo estamos esperando por momentos... Perdón, me estaba olvidando de uno de los impulsores de este gran movimiento, el compañero González Cornú, de San José. Cuando iba a nombrar San José me detuve porque había omitido al señor González Cornú.

La Mesa Ejecutiva del último Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, trató por medios que no quedaran truncos los esfuerzos de los iniciadores de este evento y, por lo tanto, impulsaron luego del Congreso de las Termas del Arapey, realizado entre el 6 y 8 de diciembre próximo pasado en el Departamento de Salto; impulsaron, decíamos la concreción de este Congreso que hoy se hace realidad.

Mis primeras palabras de recuerdo para el Dr. Bado, que ha sido, como se diría en el ambiente deportivo, el que dio el puntapié inicial. Lamentablemente no lo tenemos hoy aquí, pero no hay que olvidar al compañero Cairo de Maldonado, en cuyo reducto se hizo el Primer Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales. Y por qué no decirlo, ya lo hemos hecho en otras oportunidades, un recuerdo emocionado para la Federación de Funcionarios de Juntas Departamentales, que al iniciar su evento en Maldonado, hicieron posible que los Presidentes de las Juntas Departamentales siguieran este camino en que nos encontramos hoy.

Nos produce un inmenso placer estar en esta tierra hermana, indiscutiblemente, aunque sea una frase sin importancia, decir que estamos en nuestra propia casa y es ésta la realidad de las cosas. Y yo tengo que decir que desde el Primer Congreso de Juntas Departamentales, se ha bregado por obtener una cantidad de cosas que nos acerque con exactitud a la Ley Orgánica Municipal y hemos sacado aquel instrumento del año 34, época pletórica de nuestro país.

Si bien es cierto que no se ha logrado modificar totalmente la Ley Orgánica Municipal, se va consiguiendo paulatinamente algunas mejoras muy importantes como lo que tiene que ver con el monto de las multas a las infracciones, que hacen que en muy poco tiempo hayamos podido dar un paso muy grande hacia adelante.

La Mesa Ejecutiva, que finaliza en este Cuarto Congreso, ha tenido que luchar con dificultades porque, indudablemente, en nuestro país hay razones geográficas que dificultan la reunión de una Mesa, en donde se sienten casi cotidianamente Representantes de los Departamentos de Salto, Treinta y Tres, Maldonado, San José, Montevideo y Canelones en aquel momento.

De cualquier modo, la buena voluntad de los compañeros que nos han acompañado y también, en algunos casos la buena voluntad de los gobernantes departamentales —me refiero a los Intendentes, que han propiciado este aspecto entregando vehículos o, simplemente, ofreciendo su ayuda a los compañeros Presidentes de Juntas Departamentales— ha hecho po-

sible que esto que en un principio, allá en Maldonado, pareció ser una quimera, con el andar del tiempo vaya convirtiéndose en una hermosa realidad.

Cosas importantes, sumamente importantes ha de tratar el Congreso en los días de hoy y mañana. Indudablemente las Comisiones tendrán muchísimo trabajo, inclusive esta Comisión que acaba de cesar. Querría aconsejar, que para próximos Congresos se tomen en cuenta las ponencias que lleguen con un mes de anticipación a la Sede donde se debe realizar el Congreso, a los efectos de poder ordenar el temario con la debida antelación, para que las Juntas Departamentales, puedan tomar una posición firme, si es que así desean hacerlo, también con la debida anticipación y para que, pese a la mejor voluntad que tengamos los que aquí concurrimos no haya necesidad de que nadie tenga que abstenerse de abocarse al tratamiento de un asunto, por el hecho de que no lo conozca, o por no estar debidamente autorizado por su Junta Departamental.

Antes de finalizar estas palabras, tengo que decir que si no se ha hecho más en lo que tiene relación con la integración de la Mesa Ejecutiva, fue en razón de las dificultades geográficas ya mencionadas, que han impedido que se pueda trabajar con mayor efectividad. De cualquier modo reitero que se ha hecho lo posible para que esto camine hacia adelante. Hemos tenido buenos colaboradores también en los funcionarios de las Juntas Departamentales en donde hemos actuado; me refiero concretamente a los Departamentos donde se han realizado Congresos hasta el momento presente o donde se ha reunido la Mesa Ejecutiva, por cuanto hemos sido perfectamente bien ateendidos en todos los casos.

En los momentos finales quiero dar la bienvenida al compañero Mallaquina que ha llegado de la Tierra del Sol y la Naranja.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración lo informado por el compañero Astorga al Representante de la Mesa Ejecutiva.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO. — Señor Presidente: entiendo que corresponde felicitar a la Mesa Ejecutiva por la actuación realizada y propongo un voto de aplauso a esos efectos.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de votar el cuarto intermedio para el Plenario de mañana, la Mesa invita a todos los compañeros para que una vez teerminado esta sesión, concurramos a la Plaza 19 de Abril a rendir homenaje a los Treinta y Tres Orientales.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. — Una pregunta a título informativo: ¿las Comisiones son las que van a fijar los horarios de reunión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha fijado la hora 15 y 30 de esta tarde para empezar en este mismo local las sesiones de las distintas Comisiones.

Está a consideración la solicitud de pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 10.

Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 12 y 42 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Darío Arismendi). — Queda levantado el cuarto intermedio.

(Es la hora 11 y 32 minutos.)

—Se procederá a dar lectura por Secretaría, de algunos telegramas recibidos.

(Se lee:)

"Al no poder concurrir por motivos particulares a esa trascenden-
" tal convocatoria, auguro feliz éxito en las tareas del Congreso de
" Presidentes de Juntas Departamentales. Cordialmente, Luis Cayeta-
" no, Presidente de la Junta Departamental de Salto."

(Se lee:)

"Formulo votos por el éxito de ese Congreso. Dr. Washington Bado."

(Se lee:)

"Formulo votos amplio éxito al IV Congreso de Presidentes de
" Juntas Departamentales, lamentando no poder asistir por compromi-
" sos contraídos con anterioridad. Dr. Alberto Abdala."

Del Banco de Seguros del Estado: "Imposibilitado de concurrir,
" agradezco la invitación, formulando votos por el éxito del 4º Congre-
" so. Nelson Verderosa."

Del Subsecretario del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo "Imposible concurrir, saludo calurosamente al Congreso y au-
" guro positivos resultados. Luis R. Molinari."

——o——

LEY ORGANICA MUNICIPAL Y BENEFICIOS LEY Nº 9.940

SR. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el compañero Esc. Malaquina.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — Sabido es que los Presidentes de Juntas Departamentales del país elaboran un proyecto en el Segundo Congreso llevado a cabo en Maldonado que fue puesto a consideración de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. Nuestra posición en aquel proyecto reunía las condiciones necesarias desde un punto de vista teórico, que para los Presidentes era satisfactoria, pero ante la realidad de un buen proyecto, nos limitamos a pedir modificaciones que nos parecen fundamentales y de las cuales vamos a informar sobre cuál es el fundamento que nos llevó a introducir esas modificaciones.

De manera que elaborado el proyecto de la Cámara de Representantes, en este momento pone a consideración del Congreso la Comisión designada, a los efectos de que los señores legisladores tengan en cuenta cuáles son las modificaciones, y que vean qué es lo que se pide y consideren los problemas de cada una de las Juntas Departamentales y los Ejecutivos Comunales.

Hay algunas modificaciones que pueden parecer faltas de trascendencia, pero tratamos de modificar lo menos posible, para que de una vez por todas el Poder Legislativo Nacional en definitiva apruebe la Ley Orgánica actual, que consideramos muy vieja.

Entrando al tema, nosotros proponemos que el artículo 11 del proyecto de la Cámara de Diputados, cuando habla de moralidad y buenas costumbres... (se lee) y establece que esa materia compete a los Gobiernos Departamentales, un agregado al inciso tercero. El original dice: (se lee). Nosotros suprimimos y hacemos el agregado que está en la Ley Nº 9515 actual y que entendemos que también es competencia de los Gobiernos Departamentales el de la mendicidad callejera. Es un problema que en todos los Departamentos se presenta y lo único que se solicita es un agregado al inciso 3º.

Otro artículo sobre el cual proponemos modificaciones, es el 17 que trata de la integración de las Juntas Departamentales. El proyecto dice: (se lee). Esto crea, señor Presidente y señores Congresales, problemas a muchas Juntas Departamentales, es decir, el hecho de que el titular, para que se produzca el ingreso del suplente, deba presentar una solicitud de licencia, que complica mucho en aquellos casos de los Departamentos en que los Ediles no se encuentran radicados en el mismo. Es el caso de Colonia,

Canelones y Florida, donde los titulares no concurren por el régimen actual y entra el suplente a ocupar la Banca, lo que hace factible que las sesiones se realicen.

Con el sistema propuesto nosotros vemos un riesgo, en cuanto al posible funcionamiento de las Juntas Departamentales, en el caso muy particular nuestro, de la Junta Departamental de Salto, porque este artículo no tiene una incidencia, —me estoy refiriendo al artículo 17—, porque todos los Ediles viven en la ciudad de Salto.

Quiere decir que no falta absolutamente nada y me parecería de buen ejercicio del cargo que cuando el Edil no va a concurrir a la Junta pida licencia; me parecería que eso sería una obligación que podría imponerse, desde el punto de vista teórico, a los Ediles. Pero creo que el argumento práctico, que nosotros esgrimimos y que se esgrimió en la Comisión, ès el de tratar de facilitar que el Edil suplente pueda relevar automáticamente al titular en el ejercicio del cargo, sin un trámite como el de presentar una solicitud de licencia. Eso podría arreglarse, no habría ningún inconveniente, porque el titular podría dejar una solicitud de licencia en blanco a ese efecto, de manera que el Edil suplente pudiera ocupar el cargo. Creo que el régimen actual podrá tener defectos, pero permite el funcionamiento práctico de la Junta Departamental y hace que el ejercicio de nuestro cargo pueda llevarse a cabo. En cuanto al inciso 4º dice:

(Se lee.)

Eso también nos parece que en la teoría puede funcionar, pero no en la práctica. En los casos de comisiones de tipo técnico que no tienen asesoramiento las Juntas Departamentales, como puede ser Legislación, Hacienda, etc., en la cual el miembro es electo para integración de acuerdo a sus condiciones personales, naturales de conocimiento, por ejemplo en los casos de legislación se busca a la gente que entienda en materia jurídica para que asesore correctamente a la Junta Departamental, puede ser el suplente no reuna calidad jurídica y tengamos que poner una persona en esa Junta que no trabaje cómodo y que no aporte los elementos necesarios para que esa Comisión funcione con corrección.

Nosotros entendemos que es un problema interno de cada una de las Juntas, que hay que dejar que cada una de las Juntas lo resuelva desde su punto de vista, es algo, digamos, del buen funcionamiento de cada una de las Juntas Departamentales que puede no interesarle que eso se realice de una manera o de la otra. Lo que a la Ley Orgánica puede interesarle, es que la función se cumpla con eficiencia y darle los resortes necesarios a los señores Ediles, para que el cumplimiento de esa función —vuelvo a repetir— se realice correctamente. Pero la manera de cómo se va a realizar esa función es un poco competencia interna de cada una de las Juntas.

Nosotros proponemos, en sustitución de este inciso 3º y 4º del proyecto elaborado por el Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, que,

en general no modifica la actual Ley Nº 9515 y que el compañero informante Lucas creo que lo tiene por ahí y le agradecería que le diera lectura al mismo...

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — El artículo 5º del proyecto aprobado por el Segundo Congreso dice lo siguiente:

(Se lee.)

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — Esa es la modificación que nosotros proponemos al artículo 17 y vamos a referirnos a un artículo más del proyecto original que es el artículo 19. A primera vista el artículo 19 no presenta problemas ni nosotros solicitamos modificaciones, pero queremos que quede constancia en el informe de una inquietud que se le presenta a la Comisión.

El artículo 19 dice:

(Se lee.)

—El problema que se presenta, señor Presidente, es el siguiente:

Ha ocurrido alguna vez —y no es ninguna novedad— que la Junta el 15 de febrero no designe su Presidente y que lo haga el 15 de marzo, el que deberá durar un año su mandato; quiero decir que durará hasta el 15 de febrero del año siguiente. Pero si la designación no se realiza el 15 de febrero y se realiza el 15 de marzo, deberá finalizar su mandato el 15 de marzo del próximo año. Los señores Diputados que modifican el texto dicen que la elección es el 15 de febrero y si por razones políticas no se designa el 15 de febrero, no durará en función de su mandato más de un año. Si la elección no se realiza el 15 de febrero el Presidente seeguirá en sus funciones, porque la Junta debe tener un Presidente para cumplir sus trámites, durará más, pero el próximo Presidente tendrá una duración hasta el próximo 15 de febrero.

No sé si me explico bien. Hay otra modificación que la dejo para que el compañero Lucas haga su informe.

SEÑNOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — En cuanto al artículo 20 que dice: "Que la Junta celebrará sesiones por la mayoría..." (lee).

La Comisión entiende que esto, naturalmente, cercena las facultades de los Presidentes y entonces, además, entiende la Comisión que en ningún momento puede ser que sea el Intendente quien promueva o convoque a la Junta Departamental. Entonces se pronuncia la Comisión en el sentido que debe facultarse al Presidente y Ediles para convocar al Cuerpo. Esta es otra de las modificaciones. Además en lugar de 7 Ediles, la Comisión entiende que deben ser 9; porque eran 7 para las Juntas integradas

por 11 miembros y el temperamento adoptado en el II Congreso, siguiendo la misma proporción o sea que las Juntas pasan a ser integradas por 31 miembros. La proporción de 3 a 9 es la misma que de 9 a 31. Entonces en vez de ser 7 deben ser 9 Ediles los que puedan convocar a la Junta y a sesión extraordinaria.

El artículo 25 dice: "Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y personas públicas no estatales otorgarán a sus funcionarios que sean Ediles las facilidades necesarias para que puedan asistir a las sesiones de la Junta Departamental y de las Comisiones que integran".

Y la Comisión le agregaría: "...o demás funciones que le asigne el Cuerpo".

De manera que el art. 25 quedaría con ese agregado propuesto por la Comisión.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — Quiero aclarar sobre esta modificación que proponemos. El caso concreto era que la Comisión entendió que las facultades que nosotros solicitamos se le den a los señores Ediles, estaban contempladas en el proyecto del artículo 25, pero que cuando el proyecto habla de las Comisiones que integran podría referirse al caso de Comisiones de tipo permanente que tiene la Junta Departamental y que podría entonces llevar, en determinado momento, a dar lugar a distintas interpretaciones y que el Estado, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados aplicarán distintos criterios.

Establecemos entonces, que el artículo se refiere a todo tipo de atribuciones como puede ser inclusive gestiones que se realicen desde el Interior a la Capital de la República, las que también estarían comprendidas dentro de esas posibilidades a las cuales estarían obligados el Estado y los Entes Autónomos; también en ese caso el Edil debe estar contemplado de la misma manera, porque entendemos que está ejerciendo la función de Edil tanto cuando trabaja en la Comisión Permanente, como en cualquier otro tipo de funciones que le encomiende el Cuerpo.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Otro aspecto es el que tiene que ver con el proyecto que está a estudio de la Cámara —esto fue capítulo aparte en el tratamiento del asunto por parte de la Comisión—; es, evidentemente, como los antecedentes lo dicen un proyecto elaborado por los técnicos. Nosotros sosteníamos que a ese proyecto era necesario que se le incluyera de cualquier modo, el aspecto y el sentir político en cada una de las partes que corresponda. Además la Comisión discutió exhaustivamente el problema relativo a la inmunidad de los señores Ediles, punto sobre el cual, naturalmente, no se llegó a un acuerdo concreto.

El Escr. Malaquina omitió, evidentemente, el comentario respecto a la inclusión en el art. 27 del proyecto a estudio de la Cámara, un tercer inciso con los apartados que se refieren a una aspiración de la Comisión

para que se establezca una exigencia frente a los Intendentes en cuanto a la necesidad de verter, dentro de un plazo perentorio, los duodécimos de las partidas correspondientes a éstos y, en caso de que así no se hiciera, una exigencia a los efectos de la obligatoriedad del cumplimiento de ese aspecto de la Ley Orgánica Municipal.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — El agregado que proponía la Comisión, que ha sido redactado por los Asesores, pero que nuestro interés no es el de que se apruebe tal como está, sino que se contemple el caso concreto aun cuando se le de otra redacción, dice lo siguiente: Inciso 3 del art. 37 en la parte final tendría que decir: "sancionar con total de sus componentes dentro de los primeros 12 meses de cara período de Gobierno, su Presupuesto y lo enviará al Sr. Intendente para que lo incluya en el Presupuesto respectivo. Dentro de los 5 primeros meses de cada año podrá realizar por 3/5 del total de sus componentes las modificaciones que estime indispensable en su Presupuesto. Se agregaría: El Intendente deberá abonar a la Junta la cuota parte o el duodécimo —no creemos, reiteramos, que deba ser ésta la redacción definitiva, pero sí queremos que se tenga en cuenta el concepto— dentro de los 20 primeros días de cada mes. En caso de no hacerlo, incurrirá en una omisión grave, que habilitará a la iniciación de juicio político contra el mismo (art. de la Constitución de la República).

Proponemos, además, que se le dé otro tipo de garantías, pero no llegar al juicio político ante otros órganos del Estado, como puede ser el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etc. Aclaro, entonces, el concepto de la modificación: si las Juntas, según la Constitución de la República, tienen autonomía presupuestal, el problema es de que no se cercene esta autonomía que la Junta Departamental tiene, no vertiendo la cuota parte de los gastos y los rubros que esa Junta se vota para el cumplimiento de sus funciones.

Cualquiera sea el método que se emplee, o cualquiera sea la posibilidad conminatoria de hacer cumplir a las Intendencias Municipales con este pedido nuestro, a nosotros nos satisface. Lo que queremos es que lo que la Constitución establece, no sea letra muerta en los hechos, porque perfectamente bien puede votarse esto y no tener la Junta Departamental ningún argumento de tipo legal para hacer efectivo lo que establece la Constitución de la República.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Esto sería en cuanto al análisis, a las consideraciones que la Comisión hizo respecto a la ley a estudio del Parlamento Nacional. Lo que la Comisión entiende es que estas precisiones —naturalmente corregidas— del informe, deben ser elevadas en representación o en nombre del IV Congreso de Presidentes de Juntas De-

partamentales al Parlamento para que, en lo posible, sean tenidas en cuenta estas aspiraciones para ser incluídas en el proyecto a aprobarse.

La Comisión Nº 1, que integramos, consideró los antecedentes existentes sobre la extensión de los beneficios de la Ley 9940 y sus concordantes modificativas para el cómputo jubilatorio de quienes actúan en la función de Ediles. De este análisis ha recogido por cualquier viabilidad, el proyecto presentado por la Dra. Alba Roballo, Jiménez, Fígoli y Ramírez, cuyo texto figura en los antecedentes del Informe.

(Se lee el proyecto de la Comisión Nº 1.)

Vuestra Asesora ha considerado los antecedentes existentes sobre la extensión de los beneficios de la Ley Nº 9940, sus concordantes y modificativas, para el cómputo jubilatorio de quienes actúan en la función de Edil.

De este análisis, ha escogido —por su viabilidad— el proyecto presentado por los senadores Dra. Alba Roballo, Francisco Antúnez Giménez, Luis A. Fígoli y Dr. Juan A. Ramírez, cuyo texto figura en los antecedentes que corren agregados a estos obrados.

Por lo tanto, propone:

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

RESUELVE:

Artículo 1º — Apoyar el proyecto de ley que incluye en los beneficios que consagra la Ley Nº 9940, de 2 de julio de 1940, sus concordantes y modificativas, presentado en el Senado de la República por los senadores Dra. Alba Roballo, Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Fígoli y Dr. Juan A. Ramírez.

Art. 2º — Encomendar a la Mesa Ejecutiva de este IV Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales, entreviste al Sr. Presidente de la República y le haga llegar la aspiración de que —en razón de la competencia privativa que le concede el artículo 86 de la Constitución de la República, envíe Mensaje a la Asamblea General recogiendo el proyecto de ley mencionado.

Art. 3º — Exhortar a las Juntas Departamentales de todo el país a que interesen a los Representantes de cada Departamento para que apoyen la iniciativa apuntada.

Treinta y Tres, Sala de Sesiones de la Comisión Nº 1, a 6 de junio de 1970.

CESAR H. SAAD
Tacuarembó
Presidente

JOSE H. LUCAS
Treinta y Tres
Secretario

JUAN RAMOS GUILLERMO
Lavalleja

Agr. DARDO R. BARCELO
San José

Esc. EDUARDO R. MALAQUINA
Salto

JOSE MARVA OLANO
Florida

JUAN CARLOS TRONCOSO
Artigas

ARTURO S. GUERRERO
Canelones

—o—

7 junio 70 / M.E. / 12.05

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor delegado lo permite, la Mesa le concederá una interrupción al señor Delegado de Canelones, que así lo ha solicitado.

ASESOR LETRADO J. DPTAL. CANELONES DOCTOR BENITEZ. — Simplemente, quería hacer una pequeña aclaración. Sobre el art. 1º creemos que tenemos una discrepancia. Nosotros habíamos entendido que había salido aprobada la inclusión en los beneficios jubilatorios de los Ediles, en lo que se refiere a las Juntas Electorales. Ahora vemos un proyecto que, desde luego fue considerado en Comisión, pero que no fue el votado. Nos interesaría que se hiciera por parte del miembro informante, la aclaración sobre este artículo si fue el que se aprobó o si, en realidad, el que se aprobó fue la inclusión de los Ediles en la ley que ampara a los miembros de las Juntas Electorales.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Si la Mesa me permite, la verdad es que el proyecto que se aprobó es el que nosotros estamos informando pero la delegación de Canelones planteó —lo recordamos perfectamente— la posibilidad y la conveniencia de que la Comisión se pronunciara por la aplicación del régimen de jubilación de los Ediles, fuera la misma que está vigente para los miembros de las Juntas Electorales. La verdad es que quien habla tiene perfectamente presente el planteamiento de la delegación de Canelones, porque fue el mismo temperamento sostenido por nosotros, la delegación de Treinta y Tres, en el 2º Congreso del 24 de agosto de 1969, realizado en el Parque Hotel. Pero, ¿qué fue lo que hubo? Creo que los demás integrantes de la Comisión deben estar contestes con los miembros informantes —es decir, San José, Florida, Artigas, Salto, Lavalleja y Tacuarembó— en que éste fue el proyecto aprobado en Comisión y al que se le dio lectura.

ASESOR LETRADO J. DTAL. CANELONES DOCTOR BENITEZ. — Señor Presidente: puede haber habido un error, evidentemente involuntario, por parte de la Delegación de Canelones pero nuestra Delegación tiene un mandato, un consejo, por lo menos, de su Junta Departamental en el sentido de aprobar la inclusión de los Ediles en el beneficio de la Ley que ampara a los miembros de las Juntas Electorales. Por lo tanto, no podía haber acompañado con su voto este artículo 1º del proyecto de resolución. Creemos que, o nosotros estuvimos equivocados y votamos, en consecuencia, basados en un error, o de lo contrario creímos que aprobábamos la moción de Canelones. Si la memoria no me falla, creo que lo que resultó aprobada fue la moción de la Delegación de Canelones. No obstante, pediríamos que por Secretaría se aclarara el punto, porque, de

lo contrario, va a ser difícil para la Delegación de Canelones acompañar este artículo y seguramente deberá abstenerse.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — ¿Me permite una interrupción, señor Delegado?

Nosotros no tenemos ningún interés, en este Congreso, de buscar el padre de la criatura, es decir, de esta iniciativa. No es nuestro propósito hacer eso. Recuerdo que en el III Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales realizado en las Termas del Arapey, este tema se debatió y se discutieron tres ponencias: una presentada por la delegación del Departamento de Treinta y Tres, otra por la delegación de Montevideo y otra de la delegación de Canelones. Mientras la ponencia de la delegación de Montevideo era que se incorporara a la Ley 12.444, que daba derecho a los miembros de las Juntas Electorales a la causal jubilatoria, la delegación de Canelones establecía el doble cómputo simultáneo y la de Treinta y Tres creo que era coincidente. Lo que realizó el Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales realizado en las Termas del Arapey, fue autorizar a la Comisión Permanente del Congreso a establecer los contactos necesarios con el Poder Ejecutivo, para ver la viabilidad de que los Ediles puedan tener causal jubilatoria. No importa cuál puede ser el procedimiento ni el camino; interesa que la iniciativa —recuerdo que la primera vez que se planteó fue en un Congreso que se realizó en el Parque Hotel por el año 1965— pueda concretarse en realidad. Eso es lo que importa.

Lo que interesa que nos pongamos a caminar. Creímos que aquella resolución que se había votado en el Congreso de las Termas del Arapey, en cuanto a que la Mesa Ejecutiva realizara los contactos con el Poder Ejecutivo, podría tener resultados en este Congreso, para hacerse la evaluación de lo que se había votado. Hoy se trae nuevamente al tapete, pero lo que se debía hacer no se hizo: ver si era viable que los Ediles pudieran tener causal jubilatoria y pudiera ser incorporado en la Rendición de Cuentas.

Montevideo sigue sosteniendo que lo que importa es el principio y la necesidad de que los Ediles puedan tener una ley que los ampare, exactamente igual como se ha amparado a todas las actividades honorarias en el país, como por ejemplo los miembros de las Juntas Electorales.

La ponencia que trae la Comisión, para que se ponga en ejecución uno de los planes para que se hagan las consultas por el Poder Ejecutivo, permitirá que éste, en conocimiento de las leyes que existen en la materia, pueda optar por la que sea más viable.

SEÑOR PTE. J. DEPTAL. DE ARTIGAS. — Desearía que se me aclarase si es causal jubilatoria o cómputo de servicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo oportuna, por parte de la Secretaría, sobre este tema, una información.

SEÑOR SECRETARIO. — Así como lo ha manifestado el señor edil Pecoy, éste es un tema que se trató en el Congreso efectuado en las Termas del Arapey y cuando se recomendó la recopilación de antecedentes, nos encontramos que había muchos antecedentes. La Secretaría recogió esos antecedentes y remitió a la Comisión Nº 1, para que los considerará. Los Delegados tienen sobre la mesa un informe, que recoge los antecedentes y un proyecto de resolución, en cuanto a apoyar un proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio, por el tiempo que los ediles ocupan sus cargos.

La Secretaría puede adelantar que lo recomendado por la Comisión Nº, 1, es que la Mesa Ejecutiva en este problema entreviste al señor Presidente de la República, para que puede ser plasmado en realidad, sin perjuicio de otra gestión que sea pertinente ante las autoridades nacionales.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — El anteproyecto de ley a que se hace referencia y con toda sinceridad no quisiera continuar sin la aclaración previa respecto al planteamiento que ha realizado el Representante de Canelones, pero estamos seguros que fue esto lo que se aprobó por parte de la Comisión e, incluso, si los integrantes de la Comisión Nº 1 no tuvieran objeciones que hacer en esa función que se encomienda a la Mesa Ejecutiva, de entrevistar al Presidente de la República, para interesarlo en el anteproyecto que nosotros vamos a leer inmediatamente, podría incluso interesarse esa Comisión Permanente por el otro proyecto y la aplicación del proyecto de cómputo jubilatorio de los miembros de las Juntas Electorales, para los señores Ediles.

El art. 1º del proyecto dice: (se lee). El art. 3º dice lo siguiente: (se lee). El art. 4º dice: (se lee). El art. 5º dice: (lee).

Hay una exposición de motivos, que creemos nosotros innecesaria como fundamentación para este importante proyecto que la Comisión aconseja.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Delegado de Montevideo.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Sr. Presidente, el problema es el siguiente: el propósito nuestro era el de inclinarnos por el Decreto que le da derecho o causal jubilatoria a los miembros de las Juntas Electorales, porque todo lo que contiene ese proyecto presentado en el Senado de la República está contenido en la Ley que le dio derecho a los miembros de los Juntas Electorales. A nosotros nos parecía mucho más importante que se dijera que se dejaba comprendido a los miembros de las Juntas Departamentales en la Ley que le da derechos a los miembros de las Juntas Electorales, explicando sus motivos, e ir a otra cosa.

Si nosotros abrimos la posibilidad de una discusión en el Parlamento Nacional en torno a un proyecto articulado, tengan la seguridad de que no saldrá nada. Es decir que se procuraba una modificación a la Ley en

un solo artículo y todo eso se puede decir manifestando que se modifica la Ley, para agregar que se da derecho a las Juntas Departamentales al igual que los que tienen los miembros de las Juntas Electorales, porque las Juntas Electorales tienen el cómputo jubilatorio calculado en forma ficta, calculado en un determinado porcentaje que no es del 40 %, sino del 25 %, que nos parece más lógico, y la obligatoriedad del titular de reintegrar al Banco de Previsión Social los aportes patronales y funcionariales.

Por eso nos parecía más sencillo este proyecto y por eso en las Termas del Arapey, si bien no habíamos formado una opinión unánime, entendíamos que eso era lo mejor. De los tres proyectos presentados nosotros entendíamos que éste era el más viable en la medida que se estableciera que no era causal jubilatoria la condición de haber sido Edil, sino que para ello tenía que haber sido funcionario público, estableciendo 10 años de obligatoriedad.

SEÑOR PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. DE MONTEVIDEO. — Ustedes comprenderán que algunos de los que estamos aquí no tenemos causal jubilatoria y la tendremos dentro de 30 años, pero lo que nosotros defendemos es el principio. Consideramos que el Edil cumple una tarea, a la cual le dedica muchas horas del día. Lo que nuestra Delegación propone es que se nombre una Comisión especial para realizar los trámites necesarios a los efectos de entrevistarse con el Banco de Previsión Social, con el Presidente de la República y con el Parlamento, de manera de conseguir una ley que ampare a las Juntas Departamentales.

DELEGACION DE CANELONES. — Brevemente, Sr. Presidente, a los efectos de dejar bien clara la posición de la Delegación de nuestro Departamento, quiero expresar que no hemos cuestionado el procedimiento, porque nos guía el mismo espíritu de buscar una solución a este problema. Muy bien enfocaba el tema el Sr. Pecoy, que fue el espíritu de todos el buscar una solución, pero se entendió que lo más viable cuando se realizó el Congreso de las Termas del Arapey era comprender en la Ley 9.540 a los señores Ediles y así lo interpretó la Junta de Canelones.

Porque entendimos, en aquel momento, y así lo interpretó la Junta Departamental de Canelones, que un proyecto articulado iba a encontrar probablemente más resistencia y más dificultades para ser aprobado. No obstante, la Delegación de Canelones no hace ninguna reserva en que si este Congreso estima que debe ser aprobado el proyecto articulado, también lo vamos a acompañar con nuestro voto.

Simplemente nuestra duda se planteó porque habíamos interpretado con quien nos acompañó en ese momento, con nuestro asesor jurídico, que cuando se consideró en Comisión se puso a votación ese proyecto, el cual hicimos llegar a la Comisión respectiva. Entiendo que habiendo muchos temas a considerar, vamos a acompañar y vamos a sugerir que se ponga

a votación el proyecto presentado por la Comisión N° 1 y también la moción que vamos a acompañar, presentada por el señor Representante de la Junta Dptal. de Montevideo, señor Guedes.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente, y en ese sentido hago moción para que se ponga a votación los respectivos informes de la Delegación de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la paabra el señor Representante de Lavalleja.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LAVALLEJA. — Voy a manifestar que entiendo, como el señor Delegado de Canelones, que no se debe ir al articulado sino, precisamente, tal cual como es el proyecto para los miembros de la Junta Electoral. La delegación de Lavalleja va a acompañar la moción del señor Guedes en el sentido de ir a la formación de una Comisión para que estudie y se entreviste con quien sea necesario. Entendemos que es fundamental y que se debe hacer en este momento, porque si no recién entraríamos a considerar el informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE J. DEPTAL. DE MONTEVIDEO. — Señor Presidente: de acuerdo al criterio de Montevideo, pediría que la Comisión que se va a ocupar del asunto de la jubilación de los Ediles sea una Comisión que trabaje urgentemente. Considero que es lo más conveniente, porque por lo menos todos los compañeros que estarían próximos a jubilarse podrían hacer sus gestiones rápidamente. Indistintamente pueden ser delegados del Norte, del Sur o del Oeste, pero que sean simplemente cuatro integrantes, para que hagan el planteamiento formal y se pueda realizar en forma rápida.

De esa forma poder traer los resultados al próximo Congreso de Presidentes, que creo que es en Artigas. Propongo, señor Presidente, que en lugar de zona o región, que estuviera integrada la Comisión por Canelones, San José, Maldonado y podría ser Montevideo. No sé si los demás compañeros están de acuerdo; hago este planteamiento a los efectos de agilitar el trámite.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Si las demás delegaciones integrantes de la Comisión aceptan el temperamento, para agilitar el trámite, nos propondríamos que esa Comisión se integrara con la Delegación de Canelones y Montevideo, exclusivamente. Y además que sea una Comisión Especial y que se ocupe del caso para informar en el próximo Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a poner a votación la moción de Canelones con las aclaraciones hechas.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — La Comisión, los miembros informantes de la Comisión aceptamos el temperamento. No hay

que ponerse a votación, nosotros nos avenimos y por lo tanto solicitamos que se vote lo propuesto por la Comisión, que sean dos miembros: Canelones y Montevideo y que en el próximo Congreso informen. No varía en lo más mínimo.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Señor Presidente: para hacer una breve aclaración.

Se ha manifestado recién, que se gestionará la incorporación de los Ediles al Banco de Previsión Social y nosotros no estamos mucho en el tema. Queremos saber si la Comisión ha pensado en aquellos Ediles que no pertenecen al Banco de Previsión Social; me estoy refiriendo al caso de los Profesionales Universitarios; que en este caso no se verían incluidos en el beneficio que está estudiando.

Es una aclaración que queríamos hacer, porque se habla del Banco de Previsión Social y no de las demás Cajas.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — Nosotros entendemos que éste es un cómputo jubilatorio y que se pueden incluir otras Cajas. Esto es lo que entiende la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de votar vamos a leer un informe de la Comisión y vamos a dar cuenta de distintas mociones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — La Delegación de Canelones retira la moción, en vista que hay una salida al problema, aunque no comparte en sí la moción y entiende que debe ampliarse esa Comisión, porque no pueden ser dos Departamentos que tengan que realizar esa gestión. Entendemos que pueden ser incluídos San José y Colonia con los dos Departamentos mencionados.

Hago moción concreta, si estamos de acuerdo los Miembros Informantes, en que se amplíe esa Comisión.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — La Comisión Nº 1 no tiene ningún inconveniente en que así sea.

Habíamos propuesto dos delegaciones para integrar la Comisión a los efectos de agilitar el trámite y hacerlo más viable.

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — Si no se oponen los compañeros, diría que esa Comisión quedaría ampliada, integrándola con San José, que también está cerca de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración lo propuesto por Canelones.

—Se vota: **Afirmativa.**

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,



RESUELVE:

Desígnase una Comisión Especial, integrada por sendos representantes de los Departamentos de Canelones, Colonia, Montevideo y San José, con el cometido de estudiar y recabar de las autoridades nacionales los antecedentes relativos a cómputos jubilatorios para quienes desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Edil, y proponer un proyecto de resolución sobre el punto, que será considerado en el V Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer una propuesta de parte de la Delegación de Montevideo: "La Delegación de Montevideo, para ser remitido a esta Comisión Especial según resolución anterior, sustitutivo de la Comisión Nº 1: Declárese comprendido en los beneficios que consagra la Ley 9.940 de 23 de agosto de 1940, sus concordantes y modificativas, a los miembros de las Juntas Departamentales".

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Finaliza el Informe de la Comisión Nº 1 y aclaramos que los miembros tienen en su poder el texto de la Ley 12.778 de 20 de setiembre de 1960, que otorga los beneficios jubilatorios a los miembros de Juntas Electorales que estén a disposición de las delegaciones. Finalmente, la Comisión Nº 1 consideró un planteamiento realizado por la Delegación de Rivera, con relación a la independencia económica de la Junta Departamental que integran, la que se encuentra cercenada por la imposibilidad de abrir una cuenta corriente en el Banco de la República donde depositar los duodécimos de sus presupuestos, que sean entregados por la Intendencia. El obstáculo a remover radica en la negativa del Banco de Previsión Social a extender el certificado exigido por el art. 90 de la Ley 12.761 de 23 de agosto de 1960. Por tanto, se propone que el IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales resuelva: "Artículo 1º) Diríjase comunicación al Banco de Previsión Social expresándole la preocupación de este IV Congreso por la no expedición del certificado exigido por el art. 90 de la Ley 12.761 de 23 de agosto de 1960. 2º) Encomiéndese a la Mesa Ejecutiva del IV Congreso llevar a cabo todas las gestiones necesarias para remover el impedimento apuntado ante las autoridades respectivas. Treinta y Tres. Sala de Sesiones de la Comisión Nº 1. 6 de junio de 1970". Este es el informe que sobre los puntos a consideración ha elaborado la Comisión Nº 1.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — Pediría que se votara en bloque, señor Presidente, porque no votamos cada uno de los puntos en particular. Sin perjuicio de que se discutiera el problema de la jubilación de los Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

Artículo 1º — Diríjase comunicación al Banco de Previsión Social, expresándole la preocupación de este IV Congreso por la no expedición del certificado exigido por el art. 90 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Art. 2º — Encomiéndase a la Mesa Ejecutiva del IV Congreso llevar a cabo todas las gestiones necesarias para remover el impedimento apuntado, ante las autoridades respectivas.

SEÑOR REPRESENTANTE DE DURAZNO. — Para una aclaración. La Delegación de Florida ha votado ad referéndum porque no tenemos pronunciamiento expreso del Cuerpo de Florida. Igualmente sucederá con la Comisión Nº 3 en la organización de autoridades municipales. Pido que quede expresa constancia en actas sobre este problema.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — Creo pertinente hacer la misma aclaración hecha por el compañero de Florida. Como Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, la representación que hago es en forma particular y no en representación del Cuerpo. Quiere decir que todas las ponencias y todas las resoluciones que adopte el Congreso, deben ser llevadas ad referéndum a la Junta Departamental de Montevideo, y mientras ésta no se expida, eso no significa que no se tenga el voto favorable de Montevideo sino simplemente una aceptación de Montevideo al trabajo realizado por los compañeros de Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA J. DPTAL. DE COLONIA. — Señor Presidente queremos hacer la misma salvedad que hicieron los compañeros, en el sentido de que lo que podamos votar esta mañana es también ad referéndum de nuestra Junta, porque no traemos un mandato expreso para ninguno de los puntos que se trataron.

Queríamos además fundamentar nuestro voto por la negativa en la reciente votación. Dos precisiones queríamos hacer: en primer lugar, el problema de esa cuenta corriente parecería indicar que esa Junta Departamental recién en la fecha va a depositar sus fondos en una institución oficial y que antes los tendría en un instituto privado. Pienso, además, que es un poco violento exigir al Banco de Previsión Social extender un repartido, de no haberlo, si esa no es la situación en que se encuentra el Municipio. No conocemos los antecedentes, pero queríamos dejar constancia de nuestra posición.

SEÑOR PPRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE RIVERA. — En nombre de la Junta Departamental de Artigas, también nosotros estamos

en la misma situación. Entendemos que tenemos que llevar todos los puntos a nuestra Junta creemos que serán apoyados, pero, lógicamente, no podemos dar cuenta de todo lo que piensa la Junta Departamental de Rivera. Todos los Presidentes están en esas mismas condiciones. Discrepo con el compañero de Florida en cuanto a que la moción que trajo Rivera —de que se vierta en el Banco de la República y que se le exija al Banco de Previsión, aunque tenga adeudos— probablemente la Junta no es capaz de tener adeudos, pero eso interesa únicamente a la Intendencia y a los Concejos Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo terminado el trabajo de la Comisión Nº 1, tienen la palabra los Miembros Informantes de la Comisión Nº 2 de Turismo.

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — Señor Presidente: tengo la impresión —y creo que es así— que fueron informadas las distintas modificaciones que se sugieren a la Ley Orgánica Municipal, pero no se ha votado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó el informe anterior de los compañeros miembros informantes ad referéndum.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TREINTA Y TRES. — Simplemente, quería felicitar a los compañeros de la Comisión Nº 1 por el trabajo realizado. A la vez, creo necesaria la aclaración hecha por los compañeros respecto a la representación que investimos en este acto. Entendemos que todas estas resoluciones serán motivo de una aprobación por nuestras respectivas Juntas Departamentales. Me afilio, en consecuencia, a esa declaración de que hemos votado esto, pero debe ser aprobado luego por nuestra Junta.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Pediría que se me informara por Secretaría, porque entendía que ese informe no fue lo votado.

MONTEVIDEO. — Que se vote nuevamente el informe de la Comisión Nº 1.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — Fue por unanimidad, creo yo, de no serlo, que se pronuncie quien votara en contrario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a ratificar la votación.

—Se vota: **Afirmativa por unanimidad.**

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

Nosotros hemos votado en general el informe de la Comisión, y lo hemos hecho porque tenemos el pronunciamiento expreso de nuestra Junta Departamental. No así lo referente a la Ley Orgánica Municipal, en la cual nuestra Junta no se había expedido, y las modificaciones políticas que se le van a introducir a dicha Ley se van a hacer por medio de representantes nacionales.

Queríamos fundamentar el voto, porque ese es el motivo que nos llevó a discrepar, y entendíamos que no se había votado porque no habíamos tenido oportunidad de hacerlo.

En general, acompañamos el Informe de la Comisión. No así, que está ad referéndum de la Junta, lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal.

— TURISMO —

SEÑOR PRESIDENTE. — Tienen la palabra los Miembros Informantes de la Comisión Nº 2.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — La Comisión Nº 2 designada por este Congreso tuvo a su estudio cuatro ponencias dos realizadas por la Delegación de Montevideo y dos ponencias realizadas por Rocha. Nuestro Informe, en consecuencia, se va a distribuir de esa manera. Es decir: Montevideo y Rocha serán los Miembros Informantes de esta Comisión, sin desmedro de que algún otro de los compañeros integrantes de la Comisión Nº 2 pueda aportar algún elemento que nosotros pudiéramos dejar por el camino.

Comenzamos con un asunto que tuvo a consideración esta Comisión, que es el que tiene relación con la creación de la Comisión Departamental de Turismo.

Nosotros decíamos que en materia de turismo en este país se ha hablado mucho y se ha escrito mucho más; que el uruguayo, por idiosincracia, es un hombre que planifica mucho, que conversa mucho y, a la vez, realiza poco. Nosotros hemos pretendido que en este IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales demos un paso adelante hacia la explotación racional del turismo dentro de cada uno de los Departamentos del país. Y si entendemos que el turismo es un verdadero factor de integración en el desarrollo de los pueblos, lo importante es que a éste lo tomemos en forma planificada para que, en coordinación con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo —organismo creado en la última Constitución— puedan desarrollarse en cada uno de los Departamentos los planes que realmen importen para el desarrollo turístico del país.

De ahí, entonces, que la Delegación de Montevideo haya solicitado la creación de la Comisión Departamental de Turismo en todos los Departamentos del país. Sabemos que hay algunos Departamentos que ya los tienen; procuramos que esta recomendación llegue a aquellos que actualmente no utilizan este mecanismo para planificar el turismo dentro de su Departamento.

Solicitamos que esta Comisión esté integrada por representantes de la Junta Departamental, de la Intendencia Municipal y de la actividad privada. Y, ¿por qué de la actividad privada? Porque entendemos que la actividad privada es un elemento impulsor que puede orientar a las Comisiones Departamentales a mancomunar esfuerzos en el plano nacional, para un desarrollo turístico realmente efectivo.

Luego, si este Plenario apoya la iniciativa que la Comisión Nº 2 trae a consideración del mismo, comunicar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo esta inquietud, para que a su vez pueda designar un Delegado de ese Ministerio para trabajar en forma coordinada con la Comisión Departamental.

Nosotros somos de los que creemos que cada uno de los Departamentos que integran la República Oriental del Uruguay tienen suficientes bellezas como para poder explotarlas, del punto de vista turístico. Cada vez que nosotros, en una actividad particular o privada tenemos algunos días, que nos otorga la ley para uso de licencia, preparamos nuestras maletas y nos vamos a Buenos Aires o al Brasil. Y cuántos lugares hermosos tenemos en nuestra República, que no conocemos los uruguayos por falta de planificación, por falta de promoción adecuada, que permita que empecemos por conocer el Uruguay, a los efectos de ofrecerle al turismo internacional a través de planes perfectamente organizados, las ventajas de esas bellezas para el turismo internacional. Todos los países del mundo han hecho del turismo una de las principales fuentes de riqueza o entrada de divisas.

Nosotros podemos hablar horas sobre este tema, porque a todos nos apasiona, pero no queremos cansar al Congreso. Podemos hablar de muchos países, como Brasil y Argentina, para establecer lo importante que es el turismo. Algo se ha hecho a través del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, pero no todo lo que podría haberse hecho, porque yo digo que a veces los gobernantes no tienen porqué conocer todas las fuentes importantes que existen en materia turística, si es que nuestros gobernantes municipales no las acercamos. Es posible que muchas cosas sean ignoradas y se planifiquen para aquello que está en marcha. A veces nos olvidamos de los planes que existen, por ejemplo, para Maldonado, pero allí existe una Comisión que está planificando. Y tenemos que hacerlo, para que la autoridad que tiene la obligación de atender el turismo integral, lo tenga en cuenta en su momento oportuno y podamos hacer un turismo integral y podamos planificar para el litoral y para el centro de la República y no solamente para las playas del Este, durante 3 ó 4 meses en el año.

Eso nos ha llevado a proponer la integración de esta Comisión Departamental de Turismo y hemos establecido como punto fundamental la integración de la actividad privada, porque creo que ella como parte interesada de la planificación de turismo en el país, va a ver con muy buenos ojos y va a apoyar esta iniciativa y queremos que sea el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, conjuntamente con la Comisión Departamental, porque naturalmente es el organismo rector, al que le compete el apoyo y el respaldo oficial necesario para que pueda llevarse a cabo.

La Comisión ha tenido en cuenta, por otra parte, el inconveniente que podría existir en algunos Departamentos, en cuanto a la representación que la actividad privada pudiera tener en esa Comisión. De ahí que quedó establecido el número de sus integrantes, teniendo en cuenta la actividad privadas, las Juntas e Intendencias. La actividad privada, teniendo en cuenta a la Asociación de Comerciantes, la Cámara de Comercio, la Industria Hotelera; podría estar representada la Cámara Junior, o tal vez podría incorporarse a los Leones, pero sí a todos aquellos que integren las fuerzas vivas del Departamento, para lograr una Comisión ágil y que sienta la necesidad y el deseo de colaborar con la Comisión Departamental.

De ahí entonces que nosotros traigamos a consideración del Plenario el votar la recomendación que ha sido distribuida entre los distintos Congresales, en el sentido de aprobar, de recomendar a los distintos Gobiernos Departamentales la creación de esa Comisión y comunicar esta resolución al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, estableciendo que los Gobiernos Departamentales y el Congreso en particular vería con agrado que el Ministerio prestara su decidido apoyo a la iniciativa, mediante la designación de un representante en esta Comisión que se crea por este mecanismo.

Esto en cuanto al punto Nº 1 y que tiene relación con la Comisión.

El punto Nº 2 tiene relación también con una moción presentada por el Departamento de Montevideo en cuanto a hacer turismo intermunicipal Montevideo tiene ya alguna experiencia recogida en la realización de los Congresos Rioplatenses que se realizaban años atrás en Buenos Aires y Montevideo. En aquellas oportunidades se estableció el turismo y alumnos de las escuelas uruguayas y argentinas visitaron ambos países. Aquello que fue una gran experiencia, pretendemos ahora que se aplique a nivel interdepartamental y que los alumnos de los distintos Departamentos puedan llegar a distintos lugares, y aconsejamos en consecuencia que esta ponencia sea aprobada por el Congreso.

La tercera ponencia tiene relación con la necesidad de la organización de tierras improductivas que existen en la República por parte de los Ministerios respectivos. Sobre esta ponencia voy a depar en el uso de la palabra al Sr. Representante de Rocha para que informe al Congreso sobre los fundamentos de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE ROCHA. — Nosotros antes de comenzar a referirnos concretamente a los problemas que se han tratado, queríamos referirnos brevemente a lo que la Delegación de Montevideo se refirió, con relación a algo que se puede llamar Turismo desde el punto de vista social.

Nosotros lo dijimos en Comisión y queremos manifestar aquí en el Plenario, refiriéndonos de que nuestra idea concretamente es cumplir con eso que llamamos Departamentos Escolares, que en el verano se instalan en las playas del Este, y sería nuestra idea de que tal como se está planificando en el Departamento de Canelones a través de los convenios con el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Turismo y la Intendencia Municipal, que realizaría creo que en La Floresta una ciudad deportiva y turística, lo que viene a suplir los Campamentos Escolares. Quiere decir que de esa forma se realizaría un intercambio social entre niños de las diversas Escuelas de los distintos Departamentos como Artigas, Paysandú y Rivera que no tienen la suerte de tener las playas que nosotros tenemos y pueden de esa forma trasladarse a gozar de las comodidades y de todas aquellas cosas importantes para la salud física.

Concretamente, es lo que nosotros aspiramos, y que sea una resolución del Congreso para que se concrete a través de las zonas que el Ministerio crea más conveniente.

Es de conocimiento de todos los que estamos aquí presentes que a través de los distintos Municipios se dispone de una cantidad de tierras considerables, propiedad del Estado que justamente todas ellas son puntos muy buenos para desarrollar el turismo y a las que el Estado no les da una utilidad acorde con lo que debe estar.

Quiere decir, entonces, que nosotros pensamos que debe haber resolución de este Congreso para que se le dé, por parte de los organismos competentes, una utilidad desde el punto de vista turístico acorde con la realidad nacional.

Nosotros, señor Presidente, no queremos personalizarnos con nuestro Departamento, pero es de conocimiento de todos los que están aquí presentes que en el Departamento de Rocha deben tener los distintos Ministerios y algunos Entes Autónomos, alrededor de 23 mil hectáreas que no le dan ninguna utilidad práctica. Concretamente, sobre este punto, nosotros queremos decir que esto no sucede solamente en Rocha; creo que en todos los Departamentos del país existen esta clase de problemas y pensamos que el Gobierno debe darle utilidad práctica sobre todo cuando se presentan planes concretos.

Respecto a la otra ponencia que presenta la Delegación de Rocha, referente a la fiscalización que se realiza al turista, por parte de los distintos Ministerios, Aduana, Policía y Ejército, queremos manifestar que consideramos que en el tránsito que se da desde otros países al nuestro, muchas veces se es demasiado celoso con la gente que entra al país con el deseo de gozar de las delicias panorámicas que le brinda al turista.

Creo que no debemos ponerles trabas y en cambio darles toda clase de facilidades por parte de estos organismos que acabo de mencionar, para que puedan disfrutar plenamente de toda la belleza que existe en nuestro país, porque el turismo es una de nuestras industrias más importantes. Además, pensamos que el turismo de la época no está explotado en la forma que debía explotarse y creo que debíamos tomar ejemplo de otros países del mundo para hacerlo en la misma forma, por ejemplo, que España, donde no sólo se hace turismo durante los meses de verano, sino que se hace también en invierno. Por lo tanto consideramos que los representantes de los distintos Departamentos de nuestro país tienen que bregar ante los organismos que tienen competencia en este tipo de cosas, para que se interesen en este problema.

Pensamos que es un hecho positivo, en esta nueva Constitución, que tiene el país, la creación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; es un hecho positivo y esperamos que a través del tiempo se va a concretar en una realidad importante para la explotación de esta industria tan elemental para la vida de nuestro país, que necesita divisas de cosas no tradicionales; porque no debemos pensar que solamente la carne y la lana son los rubros que da a nuestro país divisas.

Pido disculpas al plenario, porque evidentemente cuando hablamos de este tema nos emocionamos, al margen de vivir en un Departamento que es una cuna de divisas sin explotar. Pensamos que todo el país tiene bellezas muy importantes y decíamos en la Comisión, que era un hecho positivo la bituminización de la ruta que lleva a Polanco y sería un hecho positivo los que se adopten por una ruta acorde con las Termas del Arapey, que es algo grande y hermoso que tiene el Departamento de Salto.

Termino, saliendo un poco de mi expresión específica, diciendo que al apoyar al turismo estamos haciendo una obra nacional positiva y efectiva que todos vamos a abrazar con cariño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante de Montevideo.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Señor Presidente lo que dijimos al principio del Informe sobre el tema de turismo uruguayo, se habla mucho y se realiza poco. Nosotros queremos ser efectivos en este Congreso y por tal motivo elevamos nuestro Informe, y si lo comparte el Congreso podríamos votar estas dos mociones. Por eso vamos a terminar el Informe de lo què hemos manifestado y discutido con los demás congresales.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — A mi manera de ver, el Congreso podría continuar trabajando 15 minutos más y en ese caso haría moción para pasar a cuarto intermedio.

El problema fundamental radica en la necesidad de realizar el almuerzo. El almuerzo puede ser a la hora 13 y 30 de la tarde.

(Dialogados.)

—No he dicho nada, señor Presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORIDA. — El informe del señor Congresal Pecoy es algo importante en nuestro país. Debemos mencionar que en Florida existe una Comisión de Planes de Turismo. Veo con mucho agrado que en este IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales se haya discutido este tmea, reclamando el apoyo necesario del Ministerio. Por lo tanto felicito a la Comisión que elaboró este Informe y se pase a votarlo, porque este tema no da para más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Informe de la Comisión Nº 2.

—Se vota: **Afirmativa (unanimidad).**

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

COMISION Nº 2 — TURISMO

Al Plenario:

La Comisión de Turismo integrada por los representantes de los Departamentos de Rivera, Soriano, Rocha, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Artigas, San José, Tacuarembó, Salto y Montevideo, tuvo a estudio la ponencia presentada por la Delegación de Montevideo en el sentido de exhortar a todos los órganos Legislativos Departamentales a constituir una Comisión Departamental de Turismo, integrada por representantes de la Junta Departamental, Intendencia Municipal, industria privada de cada Departamento, solicitando una vez integrada la Comisión la designación de un delegado del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo, quedando facultado el Gobierno Departamental de cada Departamento para reglamentar su funcionamiento.

Esta Asesora entendió que la creación de la Comisión Departamental de Turismo es un paso adelante para la explotación racional del turismo en el país, pues permitiría a cada Departamento por medio de un plan orgánico, desarrollar todas sus posibilidades turísticas, a la vez que se posibilitaría un turismo integral y no zafral, es decir de una temporada al año cuando nuestro país posee atracciones turísticas permanentes, tanto en el litoral como en la zona centro de nuestro territorio.

No es la primera vez que en un Congreso se habla de la creación de una Comisión de esta naturaleza, pero es sí, la primera vez que tan importante iniciativa se concreta en una exhortación a los Gobiernos Departamentales, votada por unanimidad de integrantes de la Comisión, por entender que es la mejor forma de encarar de acuerdo a las modernas tendencias en la materia, el problema del desarrollo y explotación del turismo, que en nuestro país según las estadísticas más recientes, es la principal fuente de divisas.

Podemos señalar como una innovación en materia de Comisiones Asesoras la integración de la Comisión Departamental de Turismo con representantes de las fuerzas vivas de cada Departamento como elemento impulsor y en cierto modo el que va a marcar la tónica de hacia dónde debe dirigirse el esfuerzo comunal para elaborar conjuntamente con la industria privada del Departamento un plan orgánico de turismo que le permita al Departamento desarrollar al máximo sus posibilidades turísticas, posibilitando la utilización en el mismo de la experiencia de los intereses privados en favor de lo que, sin lugar a dudas, será el mayor aporte económico en la vida de los Municipios.

Esta experiencia, que estudia este Congreso, tiene larga vida de proficua aplicación en países tan adelantados en materia de explotación turística como lo es Dinamarca, tal vez el que marca rumbos en la materia, donde existe una casi perfecta reglamentación del turismo a través de comisiones como la que propiciamos y en las que si bien los delegados de los organismos oficiales o gobiernos locales mantienen la mayoría de integrantes, no sólo no se desprecia el aporte de experiencia particular, sino que se aprovecha al máximo en el entendido de que al defender los intereses que representan están defendiendo y perfeccionando su explotación en beneficio de toda la comunidad. En este sentido, y atendiendo a que los problemas turísticos no son los mismos ni tampoco las necesidades, en todos los Departamentos, entendió la Comisión, que para una acción más efectiva y provechosa así como para un mejor funcionamiento cada Departamento debe reglamentar su Comisión Departamental de Turismo ajustándola a lo que la experiencia aconseja en cada caso.

Se entendió necesario además, en caso de que el Plenario sancione afirmativamente el presente informe, comunicar dicha resolución al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para una vez designada la Comisión Departamental correspondiente solicitarle la designación de un Delegado que lo represente en el seno de la misma y que será el nexo entre el Ministerio y la Comisión, de modo que el trabajo de la misma se complemente con el de dicho Ministerio y no se sobreponga manteniendo además una constante relación que le permitirá conocer las inquietudes y necesidades que cada Departamento tiene en la materia, facilitando soluciones.

Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario del IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales la aprobación de la siguiente ponencia:

El IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales exhorta a todos los órganos Legislativos Departamentales, a constituir una Comisión Departamental de Turismo, que se integraría con representantes de la Junta Departamental, de la Intendencia Municipal, de la industria privada de cada Departamento, solicitándose, una vez integrada la Comisión, la designación de un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — NICOLAS E. PECOY. M. Informante (Montevideo). WALDEMAR VELAZQUEZ. M. Informante (Maldonado). HOMERO CA-

SALS ORREGO (Rocha). CELSO RIVERO (Rivera). Dr. ORLANDO CO-MAS (Paysandú). A. PEREYRA RHONER (Río Negro). LUIS A. GAN-CIO (Tacuarembó). ROMAN ALVAREZ (Artigas). JOSE CONTE (Salto). JUAN F. GONZALEZ CORNU (San José).

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

COMISION 2 — TURISMO

Al Plenario:

La Delegación de Montevideo planteó a la Comisión y ésta aprobó por unanimidad, elevar al Plenario de este Congreso una Minuta de Aspiración en el sentido de que se propicie por las respectivas Juntas Departamentales el turismo social, encarándose en una primera etapa el intercambio de niños escolares, proporcionándole cada Gobierno Departamental, alojamiento, familiar o el que cada Gobierno considera más apropiado, durante el tiempo que duren.

La Delegación de Montevideo aporta en este sentido la experiencia adquirida en cumplimiento de lo dispuesto por los Plenarios de Jornadas Comunales Rioplatenses en el sentido del intercambio a nivel escolar de niños argentinos y uruguayos, lo que constituyó una hermosa experiencia.

Esta Comisión entiende que sería de resultados positivos como primera etapa de un turismo social integral, que los Gobiernos Departamentales se abocaran al estudio y puesta en marcha de esta iniciativa de acercamiento entre niños uruguayos, reglamentándola según cada Gobierno entienda mejor a sus posibilidades.

JUAN F. GONZALEZ CORNU (San José); JOSE CONTE (Salto); WALDEMAR VELAZQUEZ (Maldonado); Miembro Informante; NICOLAS E. PECOY (Montevideo) Miembro Informante; CELSO RIVERO (Rivera); HOMERO CASALS ORREGO (Rocha); A. PEREYRA RHONER (Río Negro); Dr. ORLANDO J. COMAS (Paysandú); ROMAN ALVAREZ (Artigas); LUIS A. GANCIO (Tacuarembó).

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

Al Plenario:

La Delegación de Rocha propuso a esta Comisión el estudio de una iniciativa por la cual se propiciaba el envío de una Minuta de Aspiración al Ejecutivo Nacional para que por medio de los Ministerios correspondientes se dé destino adecuado a las tierras de propiedad de los mismos, facilitando de esta manera, el desarrollo de un plan turístico orgánico.

La Comisión por unanimidad aprobó esta ponencia, por considerar necesario que los Ministerios propietarios de tierras improductivas en los Departamentos, colaboren urbanizando las mismas o dándoles un destino acorde con los planes del Gobierno Departamental correspondiente.

WALDEMAR VELAZQUEZ, Miembro Informante (Maldonado); NICOLAS E. PECOY, Miembro Informante (Montevideo); CELSO RIVERO (Rivera); HOMERO CASALS ORREGO (Rocha); A. PEREYRA RHONER (Río Negro); Dr. ORLANDO COMAS (Paysandú); ROMAN ALVAREZ (Artigas); LUIS A. GANCIO (Tacuarembó); JUAN F. GONZALEZ CORNU (San José); JOSE CONTE (Salto).

IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

COMISION 2 — TURISMO

Al Plenario:

Esta Asesora tuvo a consideración una iniciativa de la Delegación de Rocha por la que se eleva Minuta de Aspiración al Plenario del Congreso para que se solicite a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, la coordinación de la fiscalización de los turistas en los Departamentos fronterizos, de manera de causar la menor molestia a los mismos.

Por unanimidad la Comisión aprobó tal ponencia, considerando que sería un gran beneficio desde el punto de vista turístico, evitando molestias innecesarias por revisación de equipajes que se repite en algunos casos hasta cuatro veces, a distintas alturas de nuestras carreteras, considerándose que se puede coordinar una perfecta fiscalización con la menor molestia posible al turista.

Sala de Sesiones de la Comisión de Turismo, a 6 de junio de 1970.

WALDEMAR VELAZQUEZ. Miembro Informante (Maldonado); NICOLAS E. PECOY. Miembro Informante (Montevideo); JOSE CONTE (Salto); JUAN E. GONZALEZ CORNU (San José); HOMERO CASALS ORREGO (Rocha); A. PEREYRA RHONER (Río Negro); Dr. ORLANDO COMAS (Paysandú); ROMAN ALVAREZ (Artigas); LUIS A. GANCIO (Tacuarembó).

(Se dictaron las siguientes Resoluciones:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

1º *Exhortar a todos los Organos Legislativos Departamentales a constituir una Comisión Departamental de Turismo, que se*

integraría con representantes de la Junta Departamental. de la Intendencia Municipal y de la industria privada del Departamento.

2º *Una vez integrada dicha Comisión, se solicitaría del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo, la designación de un delegado. que también la compondrá.*

——o——

TURISMO SOCIAL: INTERCAMBIO DE DELEGACIONES DE NIÑOS ESCOLARES

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

—Recomendar a todas las Juntas Departamentales del país, propicien la puesta en marcha del turismo social, encarando —en una primera etapa— el intercambio de delegaciones de niños escolares, a quienes cada Gobierno Departamental procurará alojamiento —familiar o el que considere más apropiado— durante su visita.

COMISION Nº 3

ORGANIZACION DE AUTORIDADES MUNICIPALES

PONENCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, Sr. EDEGAR GUEDES, MODIFICADA POR EL CONGRESO Y POR LA COMISION Nº 3

Al Plenario:

Desde el 1er. Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, ha sido preocupación fundamental de quienes han participado, el establecer un organismo nacional que asocie a los deliberativos comunales.

Esta Comisión ha considerado los antecedentes del problema y desde el punto de vista práctico participa del criterio de que es necesario que en este IV Congreso de Presidentes se concreten esos anhelos.

Primeramente se analizó la ponencia presentada por la delegación de Canelones, estimando esta Asesora que, a su criterio, no existen impedimentos de tipo legal para llevar a cabo la iniciativa a estudio.

Debido a las particularidades del tema y a fin de tener en cuenta los planteamientos que se efectúen, los miembros de esta Comisión ofrecerán, en el Plenario, las aclaraciones que se estimen necesarias.

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

RESUELVE:

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Constitución y objeto

Artículo 1º — El Congreso de Ediles de Juntas Departamentales crea la Organización Nacional de Autoridades Municipales (O.N.A.M.) filial nacional de la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal (O.I.C.I.) como asociación de carácter civil, sin ánimo de lucro, ni tendencia política partidista, con personería jurídica y libre administración de sus bienes, integrada por los Ediles de las Juntas Departamentales del país. El domicilio oficial estará en el capital de la República.

Art. 2º — Son objetos primordiales de esta Organización:

1º — Representar en conjunto y defender en todo momento los intereses morales, materiales y jurídicos de los Municipios del país y en especial de sus afiliados, de un modo objetivo, con la finalidad de alcanzar las metas que éstos se propongan para su propio fortalecimiento y superación.

2º — Propender por sí y en estrecha cooperación y coordinación con los Municipios y con los demás organismos nacionales a:

a) Que el Municipio se consolide como la unidad política primaria y autónoma de la Organización nacional.

b) Que se consolide el Gobierno Departamental en servicio eficaz de sus comunidades, como la piedra angular de una democracia efectiva.

c) Promover el desarrollo comunal, con la participación directa de los distintos sectores que integran las comunidades.

d) Fomentar la superación de los gobiernos locales y estimular el interés cívico por los asuntos municipales.

e) Que se establezca y mantenga la más adecuada coordinación en el estudio, planeamiento y ejecución de programas y proyectos que se relacionan con los Municipios, cualesquiera que sean los organismos en que se originen.

f) Procurar que los organismos oficiales, nacionales no dicten ninguna medida de carácter legislativo o administrativo que sea lesiva a los intereses de los Municipios.

g) Propiciar los estudios tendientes a identificar las comunidades que integran las áreas municipales en sus aspectos naturales, económicos, sociales y de toda índole, mediante la investigación y estudio de las diversas características que inciden en su desarrollo.

h) Estudiar y estimular el estudio de los recursos naturales, los problemas y las necesidades de los Municipios; así como sus relaciones con las otras esferas de gobierno y su situación en el plano nacional.

i) Modernizar la legislación municipal y contribuir a racionalizar la administración municipal, con miras a hacerla más dinámica y eficaz.

j) Que en Uruguay se realicen los propósitos de la O.I.C.I.

k) Que se mantenga un intercambio permanente de ideas y experiencias en el campo municipal y una estrecha vinculación entre las autoridades, funcionarios, profesores y expertos, a través de: reuniones regionales, convenciones anuales de ámbito nacional, televisión, radio, conferencias, seminarios y publicaciones permanentes y periódicas.

l) Que no se rompa la continuidad en el estudio, atención y solución de los problemas que atañen a las comunidades, los Municipios, sus gobiernos y sus autoridades y sus funcionarios.

m) Estrechar las relaciones amistosas de vecindad y solidaridad entre los Municipios de este hemisferio.

n) Todo lo que contribuya al desarrollo económico y social y a la eliminación de las causas de subdesarrollo en los Municipios.

o) Que existan siempre medios eficaces de asesoramiento técnico y de financiación para los Municipios, de modo que puedan llevar a cabo los planes y proyectos de obras y servicios públicos que demanden las poblaciones.

p) Orientar a los Gobiernos Departamentales en los sistemas y fuentes de adiestramiento disponibles y su posible aprovechamiento.

q) Cuanto sea acorde con los fines de la Organización y de sus componentes. /

CAPITULO II

Miembros y Gobierno

Artículo 3º — Serán Miembros de la O.N.A.M. las Juntas Departamentales que integren esta Organización y los Ediles que compongan las mismas..

Art. 4º — Son organismos u órganos directivos de la O.N.A.M.:

a) El Congreso de Ediles de las Juntas Departamentales.

b) El Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales.

c) La Junta Directiva.

ch) El Cuerpo Consultivo.

d) El Consejo Técnico.

e) La Dirección Ejecutiva.

Art. 5º — La autoridad máxima de la O.N.A.M. será el Congreso de Ediles de Juntas Departamentales (Asamblea General) que se reunirá ordinariamente todos los años en fecha y lugar para el que fuere convocado y extraordinariamente por convocatoria de la Junta Directiva o por solicitud elevada por un tercio de los integrantes del mismo, mediante exposición debidamente motivada dirigida a la Junta Directiva, que estará facultada para escoger el lugar y la fecha de celebración del Congreso.

Art. 6º — Los asuntos a tratar y el reglamento del Congreso serán los que propongan la Junta Directiva y sean aprobados en la primera sesión del Segundo Congreso.

Art. 7º — El Congreso estará integrado por los Ediles de las Juntas Departamentales.

Art. 8º — Podrán participar en el Congreso:

a) Los Ediles de Juntas Departamentales afiliadas que están al día en el pago de sus cuotas de sostenimiento.

b) Las personas o entidades que se inviten para tal fin, previo pago de la cuota respectiva.

Art. 9º — Compete al Congreso:

a) Designar los miembros de la Junta Directiva y del Cuerpo Consultivo.

b) Tratar previo informe del Cuerpo Consultivo, las cuentas que se le rindan y los informes que se le presenten.

c) Reformar los Estatutos de la Organización.

ch) Señalar la sede de la próxima reunión.

d) Elegir su Mesa Directiva, constituida por un presidente y dos vicepresidentes actuando como secretario el Director ejecutivo de la Organización, la que tendrá a su cargo la designación de todas las comisiones de trabajo que sean necesarias para el buen desenvolvimiento del funcionamiento del Congreso, sometiendo a consideración del mismo el Reglamento Interno que lo regirá.

Art. 10. — El Congreso adoptará los acuerdos que servirán para fijar la política general a seguir por la Organización en el logro de sus objetivos hacia el desarrollo comunal, la elevación del nivel de vida, la superación de los Gobiernos locales, el mejoramiento de las relaciones entre las diversas esferas de Gobierno para el bien común, la consolidación de la patria y la solidaridad hemisférica. La obligatoriedad de estos acuerdos emanará solamente de su identidad con los puntos de vista y el sentir de las mayorías.

Art. 11. — Solo tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones del Congreso, los afiliados a O.N.A.M. cuyas Juntas Departamentales se encuentren al día en el pago de sus respectivas cuotas de sostenimiento. Tendrán derecho a voz pero no a voto. los demás participantes. Cada Junta Departamental tendrá derecho a un voto.

Art. 12. — La Junta Directiva de la O.N.A.M. será designada por el Congreso de Ediles de Juntas Departamentales.

Art. 13. — La Junta Directiva de la O.N.A.M. estará integrada por cinco presidentes de Juntas Departamentales en la siguiente forma: un presidente. dos vicepresidentes y dos vocales. Las ausencias por impedimentos temporarios o definitivos podrán ser cubiertas por los respectivos suplentes.

Art. 14. — El Presidente tendrá la representación ante todos los organismos estatales y demás entidades públicas y privadas del país o del extranjero y desempeñará las funciones propias de su cargo Igualmente podrá otorgar los poderes que fueren menester a mandatarios escogidos por la Junta Directiva.

Art. 15. — Los Vicepresidentes, por el orden de su elección sustituirán al Presidente en los casos de ausencia temporaria o definitiva.

Art. 16. — Corresponde a la Junta Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Congreso, orientando su política y actuación en el sentido que emane de aquéllos.

b) Ostentar la representación de la Organización.

c) Designar al Consejo Técnico y al Director Ejecutivo.

d) Oída la opinión del Cuerpo Consultivo, aprobar el Presupuesto Anual de Gastos, cuyo proyecto elaborará el Director Ejecutivo.

e) Supervisar el manejo de los fondos de la Organización según los presupuestos aprobados.

f) Mantener las relaciones entre sí, con los componentes de la Organización, con los organismos oficiales nacionales o internacionales, y con las organizaciones, asociaciones o federaciones similares dentro y fuera del país.

g) Adoptar las decisiones que fueren menester en situaciones de emergencia, en reunión conjunta con el Cuerpo Consultivo.

h) Presentar al Congreso el Informe o Memoria Anual de sus actividades, siempre en función dinámica de las metas alcanzadas y de las proyecciones futuras.

i) Tomar las iniciativas, preparar planes y realizar cuantas gestiones sean precisas para el logro de los objetivos de la Organización, en continuidad ininterrumpida y al ritmo del progreso más acelerado posible.

j) Realizar y poner en práctica cuanto sea de su incumbencia según estos Estatutos, los reglamentos, acuerdos y convenios.

k) Responder de su gestión ante el Congreso de Ediles de Juntas Departamentales que suceda al que la eligió.

Art. 17. — La Junta Directiva estimulará la colaboración, para alcanzar los objetivos de la misma, de:

a) Las asociaciones cívicas locales que tengan por objeto luchar por el bienestar de la comunidad, sin carácter político partidista.

b) Las asociaciones profesionales interesadas en los asuntos municipales.

c) Las universidades, los centros de educación superior y media y los centros de capacitación profesional.

d) Los profesores, técnicos y expertos que trabajan en materias que se relacionen con el Municipio.

e) Todos los que demuestren interés en laborar por los objetivos de la Organización.

Art. 18. — El Cuerpo Consultivo es el órgano asesor de la Junta Directiva de la Organización y será designado por el Congreso.

Art. 19. — El Cuerpo Consultivo durará un año en sus funciones y estará integrado por un representante de cada Junta Departamental afiliada a la O.N.A.M. Formará parte de este Cuerpo Consultivo el último Presidente cesante de la O.N.A.M.

Art. 20. — El Cuerpo Consultivo se reunirá por lo menos una vez al año o cuando sea convocado por la Junta Directiva para:

a) Conocer el desenvolvimiento de la Organización.

b) Hacer observaciones sobre los presupuestos en vigor y en proyecto que le sean sometidos.

c) Fijar las cuotas anuales de sostenimiento a que se encuentren obligados los asociados.

d) Preparar y recomendar a la Junta Directiva los proyectos o programas y la prioridad que deben corresponderle, según las necesidades y posibilidades de ejecución.

e) Reunirse conjuntamente con la Junta Directiva para adoptar decisiones en casos de emergencia.

f) Emitir opinión sobre cualquier otro punto que le sea sometido por la Junta Directiva o por propia iniciativa.

Art. 21. — El Consejo Técnico estará integrado por personas y entidades que se hayan destacado en el campo del derecho, el gobierno, la administración, el planeamiento y las obras y servicios municipales.

Art. 22. — La Junta Directiva designará las personas y entidades especializadas que integrarán dicho Organismo.

Art. 23. — El Consejo Técnico podrá funcionar a través de subcomisiones creadas por éste y se reunirá cuando sea convocado por la Junta Directiva para:

a) Asesorar a la Organización en la solución técnica de los asuntos que le sean sometidos a su consideración.

b) Realizar estudios o investigaciones sobre las materias que le sean encomendadas por la Junta Directiva.

c) Preparar proyectos o elaborarlos bajo su propia iniciativa que sean de utilidad al mejor logro de los objetivos de la Organización.

Art. 24. — La Dirección Ejecutiva es el órgano encargado de las funciones ejecutivas, administrativas, de relaciones públicas y cualesquiera otras que le señalen estos Estatutos y la Junta Directiva.

Art. 25. — La Dirección estará a cargo del Director Ejecutivo, designado por la Junta Directiva, mediante concurso.

Art. 26. — Para ser Director Ejecutivo se requiere:

a) Ser uruguayo.

b) Tener veintitrés años cumplidos de edad.

c) Poseer notoria versación en la materia Municipal.

ch) Prestar caución suficiente a satisfacción de la Junta Directiva.

d) Cualquiera otros requisitos que señale la Junta Directiva.

Art. 27. — Corresponde al Director Ejecutivo llevar a la práctica la realización de los objetivos de la O.N.A.M. y para ello tendrá las siguientes facultades:

a) Ejecutar todos los acuerdos, decisiones y resoluciones del Congreso y la Junta Directiva.

b) Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual y someterlo a la consideración de la Junta Directiva.

c) Administrar los recursos económicos de la O.N.A.M. conforme al presupuesto aprobado.

ch) Fomentar y desarrollar las relaciones públicas de la Organización.

d) Establecer el funcionamiento interno de la Organización y designar el personal que fuera necesario, de conformidad con el Presupuesto.

c) Exponer a la Junta Directiva la necesidad de asesoramiento técnico directo a la Organización.

Art. 28. — El Director Ejecutivo dedicará todo su tiempo al desempeño de su cargo y tendrá la remuneración fijada en el Presupuesto. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido. No podrá tener actividad política durante el tiempo de desempeño de sus funciones y estará bajo la dirección y supervigilancia de la Junta Directiva. La remoción del Director Ejecutivo podrá efectuarla la Junta Directiva, previa la comprobación de causas graves que así lo justifique en expediente que instruirá y oído el interesado.

CAPITULO III

Sostenimiento económico de la Organización

Artículo 29. — La Organización Nacional de Autoridades Municipales se sostendrá económicamente con:

a) Las cuotas anuales que el Cuerpo Consultivo fije para los asociados, suficientes para cubrir el Presupuesto.

b) Los aportes que puedan obtenerse del Gobierno Nacional, de organismos nacionales e internacionales interesados en asuntos municipales.

c) Las cuotas de los asociados por los servicios que contraten con la misma.

d) Las donaciones que se hagan a su favor.

e) Las provenientes de las publicaciones que hiciere.

f) Las demás que por cualquier otro concepto perciba generados por ella misma.

Disposición transitoria

El Presidente de la Junta Directiva queda facultado para hacer las correspondientes inscripciones en el Registro Público.

Al Plenario:

Esta Comisión recomienda, en caso de aprobarse los Estatutos de la Organización Nacional de Autoridades Municipales (O.N.A.M.) que se vote la siguiente moción:

—Recomendar al V Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en la Ciudad de Paysandú, el pronunciamiento favorable a esta iniciativa, encomendando a la Mesa Ejecutiva de este IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, el repartido de todos los antecedentes sobre el tema. requiriendo de las Juntas Departamentales un expreso pronunciamiento sobre el mismo.

NEMESIO R. GADEA, Presidente (Treinta y Tres); JUAN CARLOS TRONCOSO, Secretario (Artigas); ALFREDO SANCHEZ (Paysandú; WALDEMAR GIMENEZ CASCO (Florida); EDEGAR GUEDES, Miembro Informante (Montevideo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro informante de la Comisión Nº 3.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — Como todas las cosas que hemos puesto a consideración de las diferentes Comisiones y como todo lo elaborado por las Comisiones, esto podría ser aprobado ad referéndum. La Delegación de Montevideo trajo a consideración del Congreso un estatuto articulado sobre la Organización Nacional de Autoridades Municipales. En el primer Congreso de Presidente ha sido preocupación fundamental de sus participantes establecer un organismo nacional que asocie a los deliberativos comunales. Esta Comisión consideró los antecedentes del problema y desde el punto de vista práctico participa del criterio que es necesario en este cuarto Congreso, a los efectos de que se concreten sus anhelos.

Primeramente se analizó la ponencia presentada por Canelones; a su criterio el Asesor asegura que no existen impedimentos legales para llevar a cabo la iniciativa a estudio de la Comisión. Asimismo la Comisión hizo un estudio pormenorizado del anteproyecto, articulado orgánicamente, que fue presentado por la Delegación a la cual represento, al que le fue hecha alguna modificación. La modificación sustancial fue en relación con el artículo 1º en cuanto a dónde establecerse la sede de esa organización municipal. Montevideo también tiene que expresar a los compañeros que esto lo hace con un sentido de cooperación y colaboración con las Juntas Departamentales del Interior, ya que Montevideo por sí sola está reconocida internacionalmente y puede decirse que recibe el apoyo de todas las reuniones de carácter internacional. Montevideo, por consiguiente, entiende conveniente que participen también las Juntas Departamentales de toda la República, viendo que la única forma de que esto se lleve a cabo es mediante la creación de un organismo nacional de Juntas Departamentales. Podría también crearse un organismo de gobierno que integre a Intendentes y Juntas Departamentales. Entendemos, no obstante, que esto no debería ser, puesto que la Junta Departamental es un organismo autónomo, un organismo de contralor de los Intendentes que, por lo tanto, mantiene totalmente su autonomía. Por eso lo presentado a consideración del Congreso es algo que contempla y aúna a todas las Juntas Departamentales en una cosa orgánica.

Entendemos además, que quien mejor representa a las Juntas Departamentales no es el Congreso de sus Presidentes, sino el Con-

greso de Ediles, por estar allí representados todos los partidos que integran las Juntas Departamentales. En caso de Montevideo, por ejemplo, en mi caso, yo pertenezco a un partido, pero esto no significa que yo represente a todos los partidos que compone la Junta Departamental de Montevideo; simplemente, siendo su Presidente, yo tengo la representación de la Junta Departamental y no la de ningún partido. De esta manera, con los Congresos de Ediles se tendría la representación de todos en las Juntas Departamentales. Entonces, en el artículo 4º dice que son organismos deliberativos el Congreso de Ediles de Juntas Departamentales, el Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales, la Junta Directiva, el Cuerpo Consultivo, el Consejo Técnico y la Dirección Ejecutiva.

Con respecto a los demás compañeros integrantes, en especial el representante por Paysandú, propuso que no se tratara en este Congreso el punto relativo a dónde se instalaría la sede central de esta organización. En lo que tiene que ver a los funcionarios que integran dicha sede, esto quedaría a consideración del Congreso de Juntas Departamentales o del propio Congreso de Presidentes. El Director Ejecutivo por ejemplo, tendría que ser aquel funcionario o aquel ciudadano más capacitado en problemas municipales de todo el país. La Junta Departamental de Montevideo propuso que fuera un funcionario profesional universitario, pero los demás compañeros de la Comisión entendían que debía ser simplemente un funcionario, que tuviera amplios conocimientos. Ese cargo entonces, tendría que ser llenado oportunamente mediante concurso, y no tiene por qué ser de preferencia para ningún Departamento o ciudadano en especial. Concretamente, esa organización de autoridades municipales que presenta la Comisión Nº 3 queda a consideración; no sólo del Congreso de Presidentes, sino también a consideración de todas las Juntas Departamentales del país.

Esto es cuanto quería decir y si hay alguna pregunta al respecto con mucho gusto me ofrezco a contestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Salto.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Señor Presidente: este proyecto presentado, al que hemos podido darle una lectura muy somera, nos ha merecido ciertas reservas y mucho tememos que, al llevarlo a las Comisiones especializadas de la Junta a que pertenecemos, pudiera ser objeto de modificaciones más profundas y pudiera encontrársele. incluso, impedimentos. No tenemos inconveniente en aprobarlo ad referéndum, a efectos del posterior estudio y, entonces, en un próximo Congreso todas las Juntas Departamentales podrán traer su posición formada en cuanto a este problema luego del estudio pormenorizado que, a nuestro juicio, debe de ser objeto..

SEÑOR REPRESENTANTE DE ROCHA. — Señor Presidente yo comparto las manifestaciones hechas por el Delegado de Salto. En la Junta Departamental, el que habla se encuentra en las mismas condiciones. Entendemos que la moción presentada por Montevideo es interesante, pero tenemos, lógicamente, como lo hemos hecho en el día de hoy, que votar ad referéndum de una decisión posterior de la Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor delegado de Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE PAYSANDU. — En el estudio de este proyecto presentado por Montevideo, evidentemente, como lo decíamos en la Comisión, mantenemos el mismo criterio que han expresado los representantes de otras Juntas, de votar ad referéndum. Entendemos que es importante la intención o la función específica que tiene lo propuesto por Montevideo. Además, como se decía también en Comisión, el estudio debe ser exhaustivo en cuanto al pronunciamiento y a la creación total de este organismo. Para ello entendemos que es fundamental —por eso sería interesante y necesario llevar el repartido del proyecto— que las respectivas Juntas se expidieran para el Congreso Nacional de Ediles, contemplando lo que decía el representante de Montevideo, en cuanto a la mayor representatividad de las Juntas. Con ello, esto se puede obviar; además, en el transcurso de este Congreso, todas las resoluciones las tomamos ad referéndum, porque de lo contrario, no tendrían sentido estos Congresos de Presidentes, y es a fin de salvar esa instancia que se presenta ese proyecto. Comprendemos las reservas que puedan tener los compañeros de las Juntas, pero el proyecto definitivo quiere llenar una necesidad que estamos viendo en este momento y va a ser incluido en el temario del Congreso Nacional de Ediles a realizarse en Paysandú.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Naturalmente, la Delegación de Montevideo no pretende, de ninguna manera, que este anteproyecto que se pone a consideración de los compañeros Presidentes de Juntas Departamentales de todo el país, sea aprobado en el día de hoy sin trámite. Indudablemente, este proyecto es importante, tiende a crear un organismo que será rector en cuanto a la planificación y orientación de problemas que son comunes a todas las Juntas Departamentales del país, y podrá ser el organismo propulsor de eventos de esta naturaleza, a nivel de Presidentes o de miembros de Juntas Departamentales, dentro y fuera del país. En consecuencia, es necesario un estudio profundo, por cada una de las Juntas. Nos parece —como muy bien acotaba el Presidente de la Junta Departamental de Montevideo— importante que este proyecto se estudie a nivel mucho más amplio de lo que pudiera ser exclusivamente el Congreso de Presidentes de Juntas. Es importante que los cuerpos deliberativos comunales de cada Departamento se pronuncien sobre el mismo. Para ello, nos parece oportuna la acotación que realizaba el Presidente de

la Junta Departamental de Paysandú, en cuanto a que pudiera ser planteado en el próximo Congreso de Ediles que se va a realizar en esa ciudad, y que ya pudiera tomarse posición por parte de cada uno de los órganos deliberantes en ese Congreso. Nosotros no podemos mocionar en cuanto a que cada Junta lleve una posición ya para el Congreso de Ediles, pero sí podemos recomendar a las Juntas Departamentales a que, dentro de su seno, se formen las Comisiones especializadas que se estimen convenientes, para que se estudie esta iniciativa prsentada por Montevideo, que el Congreso de Presidentes hace suya, y que se lleve un pronunciamiento del cuerpo legislativo comunal al próximo Congreso de Ediles que se realizará en Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Representante va a hacer uso de la palabra, la Mesa cree oportuno poner a votación la última parte del informe de la Comisión Nº 3, vale decir, que se formen en las distintas Juntas Departamentales Comisiones especiales que estudien la moción de Montevideo, para ser tratada en el próximo Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Señor Presidente: la Comisión Nº 3 aconseja aprobar la iniciativa, ad referéndum de las respectivas Juntas; es decir, acompañar la iniciativa presentada por Montevideo, y la exhortación a las respectivas Juntas para que integren Comisiones de su seno, para que en el próximo Congreso de Ediles pueda cada uno de esos organismos llevar una posición al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aclarada la moción, se pone a votación.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Delegación de Colonia entiende que el criterio más ajustado, posiblemente, es diferir la consideración del punto. en concordancia con lo manifestado por la Delegación de Paysandú, para la reunión a realizarse en esa ciudad. Sin ánimo de querer incurrir en presunciones, entendemos que sería conveniente o ético, tal vez no sea ese el término, pero sí muy interesante, que fueran los propios Ediles, en un Congreso de Ediles, los que resuelvan en un punto de esta tremenda importancia. Decimos tremenda importancia, porque, en lo que nos es muy particular, hemos tenido algunas experiencias no del todo agradables en una especie de confederación, análoga a la que se propone, con el Congreso de Intendentes.

Por cuanto el organismo que patrocina el compañero Pecoy de Montevideo, es una Confederación que tendría dentro de sus cometidos fundamentales estructurar o regular la actividad municipal. Luego podría significar en alguna medida para algunos Departamentos y los que tenemos alguna experiencia, que no es del todo agradable, pensamos que le pueda quitar autonomía a los Departamentos.

No queremos prejuzgar, pero tenemos serias dudas en ese sentido, que cuando planteemos esto en el seno de la Junta de Colonia, se nos reproche de no haberlo manifestado en el Congreso y en ese sentido lo hacemos.

Sugeriría al señor Edil Pecoy adherir a la iniciativa de Paysandú, no tomar una iniciativa, el dar un voto de confianza, prácticamente resolver hoy en este Plenario, en cuanto al punto en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — El problema es el siguiente: en la última página, la Comisión establece: (lee).

Esa es la moción que la Comisión propone que se vote. Si la Comisión hace un informe, lo que hay que votar es el informe de la Comisión, pero se vota ad referéndum de las Juntas. Esto significa que el Congreso no toma ninguna actitud definitiva. Yo que he sido el autor, digo que no sé si la Junta de Montevideo lo va a apoyar. Posiblemente la Junta diga que no. Debo decir esto, para que ningún compañero tenga la inquietud de que Montevideo trata de obligar a que se vote esto. La Junta de Montevideo no ha tomado posición. Por lo tanto no sé si va a aprobarlo o no. Nosotros estamos, podríamos decir, en una actitud peligrosa, en ese sentido, porque no sabemos si la Junta lo va a aprobar o no.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — De acuerdo a lo que manifiesta el señor Edil Guedes, debemos decir que solamente se ha proporcionado el repartido recientemente y daba la impresión, por lo manifestado por el señor Edil Pecoy, que había inquietud que se votara hoy. En ese sentido el señor Edil Guedes ha aclarado perfectamente.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Yo no he dicho que el proyecto hay que votarlo hoy. No me animaría a tomar resolución hoy sobre este asunto. Lo que queremos que se vote es la moción presentada por Paysandú, en el entendido que esto se remitiera al Congreso de Ediles, sin que el Congreso de Presidentes tomara partido en el problema. Nos parecería que era como sacar la "pelota al outball" si no participamos como Presidentes en este Congreso y en consecuencia partícipes activos en este problema en un asunto de tanta trascendencia como es éste.

Es decir que vemos el informe de la Comisión diciendo que estamos de acuerdo en principio y lo remitimos a las Juntas Departamentales de todo el país, para que lo estudien y sea considerado en el próximo Congreso.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Señor Presidente: lamentablemente, en una posición personal yo no voy a acompañar lo planteado por Montevideo. He estado estudiando en una primera visión y veo que limita autoridad a los Ediles del país.

Quiero ser consecuente con una Delegación del Congreso de Juntas Departamentales llevado a cabo en las Termas del Arapey. en el cual en una declaración conjunta con los Intendentes se decía en un artículo: "bregar por la autoridad de los Departamentos". No sé si va a ser posible o viable o podemos encontrar la fórmula para solucionar este problema, pero no podemos salir votando ad-referéndum, una resolución de la cual desaparecen los señores Intendentes que habían dado una resolución conjunta.

Por lo tanto sugeriría a la delegación de Montevideo, que nos dé el plazo necesario para votar. Yo creo que se vota ad-referéndum cuando algo se ha votado y yo personalmente no puedo votar ni aún convencido. Pienso que es un problema que puede ser tratado por las Juntas en el próximo Congreso de Ediles, pero en el próximo Congreso de Ediles —estoy seguro— no se va a votar y vamos a continuar votando ad-referéndum. Vuelvo a repetir que hay una resolución tomada en las Termas del Arapey. que propone la integración de las autoridades municipales, porque es necesario que los Municipios se agrupen.

Esta es la posición de Salto, señor Presidente, que no significa ni quiere decir que este trabajo esté mal, pero que como no lo podemos estudiar no lo podemos votar.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Señor Presidente: cuando todos los Intendentes del país resolvieron agruparse, no recuerdo que hayan consultado a las Juntas Departamentales, sino que lo hicieron porque quisieron hacerlo. Nosotros queremos constituirnos en autoridad a nivel legislativo y no tenemos por qué consultar a los Intendentes, sino que lo hacemos porque somos Ediles.

Me acuerdo que la iniciativa de la integración de autoridades, fue presentada en una reunión conjunta con los Intendentes que estaban reunidos en Congreso, justamente también en las Termas de Arapey y se propuso de que era necesario buscar la independencia económica de las Juntas Departamentales.

Pero nos parece que para poder caminar en ese sendero, lo primero que tenemos que hacer es organizarnos nosotros. Entonces creamos nuestra organización de autoridades y ese sería el primer paso; después podemos ir a la organización efectiva de autoridades municipales con representantes de las Juntas y las Intendencias. Pero primero vamos a tener que organizarnos. ¿Quién nos lo puede impedir? ¿Los Intendentes? Por favor, ni que se mencione. De manera que nosotros no queremos forzar a ningún compañero a que acompañe la ponencia de Montevideo. Que esto quede bien claro. Si los compañeros quieren realizar consultas previas a sus distintas Juntas, para traer una posición definitiva sobre el problema en el próximo Congreso, eso lo dice la Comisión Nº 3 en su recomendación al Congreso. De manera que está claro, es decir, no estamos presionando a

nadie para que nos den su aprobación a nuestra iniciativa. Lo único que pedimos es que se nos diga si están de acuerdo con la misma, en el sentido de la necesidad de crear una organización nacional de autoridades municipales, que en esta primera etapa se realiza a nivel de legislativo comunal, es decir, a nivel de Ediles, y eso es lo que vamos a hacer.

En una segunda etapa, hacer una integración total con participación de los Intendentes si lo creemos necesario.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Quiero aclarar al compañero Delegado de Montevideo, señor Pecoy, que, vuelvo a repetir, ese resultado del Congreso —porque me sorprendió un poco cuando leí el primer artículo, que fue prácticamente el que pude leer de este proyecto— no es que yo esté diciendo que no me sirve el proyecto, lo que pasa es que no lo conozco y mi compañero de Delegación tampoco lo conoce y por lo tanto no podemos tomar conocimiento de él por vía de referencia y votarlo, porque si en la Junta de Salto nos dicen, por qué votaron eso, aunque sea por vía "ad-referéndum", nosotros tenemos que informar cuáles son los fundamentos que tuvimos para votarlo afirmativamente. En este momento, vuelvo a repetir, no lo conozco y no lo puedo votar. Esa es la posición nuestra y a lo mejor estoy totalmente de acuerdo con el proyecto pero en este momento no sé cuál es.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil de Salto.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Señor Presidente nosotros, en definitiva, lo que nos comprometemos a hacer ante el Congreso es llevar este proyecto a Salto. Llevarlo para que la Junta lo estudie. Nosotros no podemos votarlo ad-referéndum, porque en la moción concreta que presentaba la Delegación de Montevideo decía que, "el Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales aconsejaba...". tal cosa.

Nosotros en ese caso estaríamos dando nuestra aprobación. Es la nuestra personal y la nuestra, personal, no la damos; nos comprometemos sí, ante el Congreso. Incluso, aunque saliera negativa la votación, —por nuestra parte no lo vamos a votar— a llevarlo y hacerlo estudiar por la Junta, hacerlo entrar en una Comisión especializada, para luego debatirlo en el Cuerpo Deliberante que integramos. A eso sí nos comprometemos, pero a otra cosa no podemos comprometernos porque sería estar actuando un tanto en el aire. A pesar de que nosotros estamos invocando una representación un tanto personal, tenemos que dar cuenta de nuestros actos a la Comuna.

Desconocemos el proyecto, lo desconocemos así en profundidad. Tenemos el conocimiento un tanto a priori; a mí me ha sorprendido algo de esto que hablamos de los Gobiernos Departamentales y con una integración de una parte del Gobierno Departamental. Yo creo

que cuando desmenucemos y se estudie en profundidad, porque conocemos a los miembros de la Junta de Salto, sabemos su sentir, como actúan, y ahí que tenemos nuestras serias dudas, porque no nos animamos en la forma que es propuesta la moción, a votarla ni ad-referéndum; podríamos votar que esto sea elevado a las Juntas de todo el país y votarlo en un próximo Congreso, si se concreta así la votación.

(Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A efectos de clarificar el concepto se va a dar lectura por Secretaría.

(Se lee.)

SEÑOR REPRESENTANTE DE ARTIGAS. — Señor Presidente: voy a hacer una moción de orden: que se dé por suficientemente discutido y que se pase un remitido a estudio de todas las Juntas Departamentales, para ser tratado en futuro Congreso de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por la Delegación de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — Lo que voy a decir es simple y voy a ocuparme solamente dos minutos sobre este tema que está a discusión del Congreso de Presidentes.

De ninguna manera la Delegación de Montevideo trajo algo que no tuviera conocimiento; lo que hicimos fue entender que la Junta Departamental es un organismo autónomo, esto lo decimos en todos lados: la Junta Departamental no depende del Intendente de Montevideo, el Intendente de Montevideo pertenece al Ejecutivo Comunal y nosotros controlamos sus actos y somos un organismo independiente. Si el Intendente no cumple con la entrega de los duodécimos yo, como Presidente de la Junta Departamental, le llamo la atención, porque creo que es obligación, porque creo que las Juntas Departamentales son independientes.

Si los Intendentes se reúnen y a nosotros nunca nos dicen nada, a los Ediles, dónde tenemos que ir...

(Muy bien! Aplausos.)

Yo digo, señor Presidente, que las Juntas Departamentales tienen la obligación de ser independientes; obligación de ser independientes por organismos que los unan a todos y no como el Congreso de Ediles que hace 5 o 6 años que no se reúne.

En cuanto a la redacción del artículo 1º, se habla de autoridades municipales y: naturalmente, la organización de la Junta Departamental no sería la organización en una autoridad departamental.

(Dialogados. Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega silencio.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — En cuanto a otros puntos, nosotros notamos, por ejemplo, que se cede terreno en lo referente a al integración de algunos organismos dirigentes. El Consejo Técnico, dice el artículo 21, estará integrado por personas y entidades que se hayan destacado en el campo del derecho, etc. Nosotros ahí cederíamos lo que es nuestro, para tener la representación que nos corresponde a los organismos deliberantes de las Juntas Departamentales. Hemos mantenido como principio no ceder nunca la posibilidad de que alguien intervenga en nombre de la Junta Departamental o de los Gobiernos Departamentales, en los problemas que son únicamente propios nuestros. Toda la vida hemos mantenido esa posición, que está sujeta a nuestras posibilidades. Pero consideramos la iniciativa como pertinente y, como consecuencia, nosotros nos inclinamos, creyendo que no hay absolutamente nada que lo impida. por la aprobación del proyecto o, mejor dicho, votaremos ad-referéndum del tratamiento de este asunto. Creo que no hay ningún inconveniente en que sea votado ad-referéndum y pueden, naturalmente, las Juntas Departamentales, en su próximo Congreso, desechar la idea de la organización que está establecida en este proyecto.

En definitiva, recalcamos que vamos a votar ad-referéndum el proyecto a estudio o, mejor dicho, a consideración de este IV Congreso.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — Señor Presidente: nosotros vamos a tratar de ser lo suficientemente cautos en nuestras expresiones, como para que ellas no produzcan ningún roce ni traigan como consecuencia ninguna nueva polémica que nos lleve a dejar transcurrir las vueltas del reloj y continuar discutiendo; pero, de todas maneras, tenemos algo que decir. Nosotros votamos afirmativamente el cierre de esta discusión. y el resultado fue negativo. Nos gustaría que la Mesa anotara a las distintas delegaciones que quieran hacer uso de la palabra sobre el tema, ya que resultó negativa la moción nuestra, y posteriormente adoptemos una resolución definitiva. La delegación de Tacuarembó estuvo presente desde la iniciación de estas deliberaciones y hasta este momento...

(Dialogados. Murmullos.)

—...la delegación de Tacuarembó, que también habla en castellano y también conjuga el verbo del derecho, de la razón y del saber, se ha permitido escuchar con inmenso respeto a todos los de-

legados que han hecho uso de la palabra; no hemos discrepado con nadie; hemos sido respetuosos de las ideas, pensamientos y acciones de los distintos compañeros componentes de este Congreso; pero a nosotros nos parece que este tema ya nos lleva mucho rato, demasiado, quizá, y, por lo mismo, creemos oportuno que se adopte una resolución definitiva. Yo pediría a la Mesa que anote a quienes quieren hacer uso de la palabra y finalmente demos por terminada la deliberación. Entonces, no vamos a hacer objeciones. salvo que como resultó negativa una moción tan sencilla como el cierre de la discusión en un problema sobre el que han hablado todos —Tacuarembó no lo hizo, pero porque no lo creyó oportuno— en este momento, a las 14 horas, luego de mucho rato transcurrido, pedimos que se deje hablar a los anotados y luego se cierre la discusión.

(Dialogados. Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — ...O en el Congreso de Ediles por ejemplo. La Comisión que estudió el problema de la Ley Orgánica Municipal han estudiado y tratado ciertos puntos, en anteriores Congresos, de los cuales yo, siendo Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, no he visto ningún repartido hasta hoy. Es evidente que tenemos que organizarnos y deseamos que estos Congresos de Presidentes y de Ediles tengan una vida perenne y no vuelva a suceder lo que en 1965, en donde se había votado la realización del Congreso en Paysandú, y recién ahora por iniciativa propia de los compañeros es que habrá de ser realizado. Debemos actuar en defensa de los intereses de las Juntas Departamentales. Bajo ningún concepto nuestra Delegación ha presentado esto en la intención de presionar a nadie, puesto que el único Departamento que tiene ventajas es Montevideo en el caso de que esto no salga, porque es Montevideo el único que está reconocido en el ámbito internacional. Y dejo constancia que esto lo digo con la mejor de mis intenciones a los compañeros de las demás Juntas Departamentales. Montevideo quiere que todos los Departamentos, todas las Juntas Departamentales tengan la misma representación y la misma sonoridad que tiene Montevideo. Para finalizar repito que bajo ningún concepto ningún representante de las Juntas Departamentales de la República puede llegar a pensar que esto ha sido presentado por Montevideo en el interés de lograr alguna ventaja. Lo que sí queremos es que las Juntas Departamentales sean autónomas, independientes económica, física y espiritualmente.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del compañero de Artigas que la Mesa pone a votación para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Dialogados.)

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se haga votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la votación nominal.

TREINTA Y TRES. — Negativa.

TACUAREMBO. — Afirmativa.

(Dialogados.)

—...solicito una aclaración. Si se trata de darse el punto por suficientemente discutido votamos por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción consta de dos partes: la primera en cuanto a que se dé el punto por suficientemente discutido; la segunda en cuanto se pase un repartido a todas las Juntas Departamentales con todo el proyecto a consideración. La moción fúe presentada en forma conjunta, pero la Mesa entiende que la primera de sus partes es de carácter grave y urgente.

TACUAREMBO. — Nuestro espíritu es votar afirmativamente ambas pero entendemos que hay que hacerlo por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa procede a votar la primera parte de la moción en cuanto a que se dé el punto por suficientemente discutido.

SORIANO. — Afirmativa.

SAN JOSE. — Negativa.

ROCHA. — Negativa.

RIVERA. — Negativa.

RIO NEGRO. — Afirmativa.

PAYSANDU. — Negativa.

MONTEVIDEO. — Negativa y voy a fundamentar el voto.

Votamos negativamente, porque nuestro interés al presentar este proyecto es cumplir con lo que establece la Constitución de la República en cuanto a que las Juntas Departamentales son libres y autónomas. Además porque Montevideo, a quien se le acusa de querer centralizar en él a todo el país, en estos casos concretos no quiere llevarse ninguna ventaja con respecto a los demás Departamentos.

MALDONADO. — Negativa y voy a fundamentar el voto.

Votamos por la negativa, porque entendemos que quienes estamos abocados a este tema tenemos derecho de seguirlo tratando.

LAVALLEJA. — Negativa.

FLORES. — Negativa.

FLORIDA. — Negativa.

SALTO. — Afirmativa.

CERRO LARGO. — Negativa.

CANELONES. — Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

Mediante la fundamentación de nuestro voto por la afirmativa, queremos felicitar a la delegación de Montevideo por haber tomado la iniciativa en un punto tan delicado, pero votamos por el cese de la discusión porque entendemos, que, lamentablemente, en un punto en el cual todas las delegaciones estamos de acuerdo —en cuanto a la necesidad de formar una asociación de deliberativos nacional— nos hemos trancado y tenemos la seguridad que, de continuar las deliberaciones y según como éstas se han ido encadenando, vamos a llegar a altas horas de la tarde sin poder salir de esta encrucijada. Por lo tanto, y a pesar de que no es simpática la "moción mordaza" votamos por la afirmativa a los efectos de darle una salida y buscar que el trabajo que estamos realizando sea lo más efectivo posible.

ARTIGAS. — Afirmativa.

COLONIA. — Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

En pocas palabras. nos adherimos a lo dicho por el representante de Canelones, en el sentido de que aplaudimos la iniciativa de Montevideo pero creemos que la moción presentada por Artigas comprende el sentir de todos los presentes.

TACUAREMBO. — Señor Presidente: una aclaración.

La delegación de Tacuarembó votó afirmativamente la moción de orden del cierre de la deliberación, pero no así la otra posición. Nuestro espíritu es votar el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa vuelve a aclarar que lo que se votó es el cierre de la deliberación. El resultado de la votación es 7 por la afirmativa y 11 por la negativa. Por lo tanto el punto sigue a consideración.

Tiene la palabra el señor Representante de Maldonado.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MALDONADO. — Maldonado va a apoyar la posición de Montevideo. Yo voy a dar cuenta a la Junta Departamental de Maldonado de la posición tomada en este Congreso y entiendo que ese es un camino que se abre para que en el futuro esto salga adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TREINTA Y TRES. — Señor Presidente: como es natural no hemos estudiado el proyecto en consideración, pero encontramos, a través de una lectura muy superficial, ciertos defectos.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Quiero hacer moción en el sentido de remitir este anteproyecto a las Juntas Departamentales del país, exhortando a las mismas para que en el 5º Congreso de Ediles a realizarse en Paysandú requiera pronunciamiento sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Edil Pecoy.

—Se vota: **Afirmativa.**

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

—Remítase a las Juntas Departamentales el anteproyecto relativo a la creación de la "Organización Nacional de Autoridades Municipales" (ONAM) presentado en este Congreso por la delegación de Montevideo, exhortándolas a tomar posición sobre el mismo a fin de que el V Congreso Nacional de Juntas Departamentales, a realizarse en la ciudad de Paysandú, adopte una resolución definitiva.

———o———

ASUNTOS VARIOS (COMISION Nº 4)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tienen la palabra los señores Miembros Informantes de la Comisión Nº 4.

SEÑOR EDIL PECOY (Montevideo). — Voy a hacer moción en el sentido de solicitar el aplazamiento del punto 7, que viene incorporado en una serie de ponencias presentada en la Comisión de Asuntos Varios, que tiene relación con el gravamen a los inmuebles urbanos, en beneficio del Banco de Previsión Social, porque tengo mis dudas con respecto a esta iqnuietud y como no tengo el compendio de leyes, no puedo aclararlo,

Yo pediría que este punto fuera remitido a estudio de las Juntas Departamentales del país y pudiera traerse pronunciamiento sobre el mismo en el próximo Congreso.

Además hago moción en el sentido que se vote en block las resoluciones de la Comisión Nº 4.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LAVALLEJA. — Lo que queremos decir, simplemente, es que estamos de acuerdo con la moción del señor Edil Pecoy y que los que tengan alguna observación que hacer pueden evacuarla. Hay algunos compañeros que nos dicen que no están enterados de las conclusiones a que hemos arribado. Por eso es el motivo de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el informe de la Comisión Nº 4 de Asuntos Varios.

DELEGACION DE ROCHA. — Yo creo, señor Presidente, que debemos de tratar el informe punto por punto y no votar en block porque lo considero peligroso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la posición de Rocha de que se estudie punto por punto.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — Señor Presidente: la moción de Montevideo no fue votada, por tanto si el compañero solicita que se vote punto por punto así debe de hacerse.

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — No hay duda, señor Presidente y señores Delegados, de que estamos cayendo en un círculo vicioso porque la moción presentada por Montevideo fue muy clara: que se votara en block el Informe de la Comisión Nº 4, pero ad referéndum, lo que quiere decir que es un trabajo que no va a comprometer a ninguna de las delegaciones presentes, por lo que les voy a pedir a los señores Delegados de Montevideo que no retiren su moción. Estamos buscando la manera de llevar a cabo un trabajo constructivo, porque de lo contrario vean ustedes que no estámos llegando a términos prácticos y estamos entorpeciendo la labor de la Mesa, cuando todos tenemos que estar dispuestos a colaborar.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ROCHA. — Estoy de acuerdo con lo que ha propuesto el compañero de Montevideo. Lógicamente todo lo que aprobemos aquí es ad referéndum porque nosotros no tenemos poder resolutivo de magnitud, pero es evidente que estamos para trabajar y hay puntos importantes en la Comisión de Asuntos Varios que van a tener su discusión y van a traer como consecuencia un cambio de ideas importantísimo.

No tengo inconveniente en retirar mi moción, pero quiero que comprendan y entiendan la magnitud de esta Comisión de Asuntos Varios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pone a votación la moción de la Delegación de Montevideo en el sentido de que se vote en block.

—Se vota: **Afirmativa.**

——o——

HOMENAJE AL SEÑOR ALFREDO LAMBOGLIA DE LAS CARRERAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, para referirse al homenaje al señor Secretario General del Cuerpo que preside, don Alfredo Lamboglia de las Carreras.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA J. DPTAL. DE MONTEVIDEO. — La Delegación de Montevideo creo que es la organizadora del homenaje que se habrá de llevar a cabo. Cuando se realice el mismo va a cursar invitaciones, porque no puede distraer la atención de los compañeros en el tratamiento de la realización de un homenaje en el que la parte interesada es Montevideo.

Pero evidentemente, señor Presidente, no queremos obligar a los compañeros a que se forme una Comisión de homenaje, por ejemplo, con compañeros de todos los Departamentos de la República porque algunos están muy lejos de Montevideo y sería difícil reunirse para concretar el mismo. Entonces, la Junta Departamental de Montevideo se hace responsable, frente a los compañeros de las Juntas Departamentales de todo el país, para organizar el homenaje teniendo informadas a todas las Juntas del país sobre la marcha del mismo y se cursarán las invitaciones en el momento oportuno.

——o——

REHABILITACION DE SERVICIOS POR PARTE DE AFE, ETC.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante de Florida.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORIDA. — El Presidente de la Junta Departamental de Florida me ha pedido que dejara expresa constancia de que por motivos ajenos a su voluntad no pudo hacer llegar a la Mesa una ponencia en la cual se dejara establecido el firme propósito de plantear, ante este IV Congreso de Presidentes de Juntas Dpartamentales del país, para que se curse una comunicación al señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo en el sentido de que rehabilite, a breve plazo, los servicios suspendidos por AFE. Como es propósito del actual Ministro la rehabilitación de los mismos, es que hacemos este planteamiento y pedimos apoyo para que en el mismo sentido se curse nota, también, a los Representantes de ambas Cámaras. Si ustedes están de acuerdo, dado que es de imperiosa necesidad, que se rehabiliten los servicios de AFE suspendidos, lo dejamos planteado en este Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante de Flores.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORES. — En razón de que ha sido muy dificultoso para la Delegación de Flores llegar a este Congreso, adherimos a las palabras expresadas por el compañero con respecto. Pero también necesitamos decir que el Departamento de Flores necesitaría que ONDA habilitara los pasajes especiales, es decir, la comunicación desde el Norte al Sur del país en viajes especiales porque con el compañero que integramos la representación de Flores tuvimos una demora de casi dos días para llegar hasta aquí, porque no podíamos viajar en los coches especiales. Es decir, que tenemos libre tránsito en los coches naturales de Flores a Montevideo, pero ONDA no nos da pasaje en aquellos que vienen de Salto y Paysandú y el espíritu nuestro es concurrir a los requerimientos que se nos hacen desde Montevideo o de cualquier parte del país. Es muy difícil conseguir pasajes en ONDA y por eso pedimos a este Congreso que se preocupe ante las autoridades para solicitar de ONDA una mayor colaboración para que los Ediles de todo el país puedan concurrir con la mayor prontitud.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el compañero de Treinta y Tres para una aclaración.

SEÑOR EDIL LUCAS (Treinta y Tres). — Naturalmente que como integrante de la Comisión de la Junta Departamental organizadora de este Congreso, debo aclarar que la Junta Departamental de Treinta y Tres tomó las medidas necesarias a efectos de que las delegaciones del Litoral, Centro y Sur del país tuvieran a su disposición un coche de ONDA, que fue expresamente prestado a la ciudad de Treinta y Tres, para el regreso de las mismas.

Probablemente, de las ciudades que tienen problemas de comunicación no llegó el aviso respectivo aquí, a esta Junta, pero, repito, que la Comisión organizadora de este Congreso se preocupó, fundamentalmente, para que las delegaciones del Litoral Centro y Sur del país, tuvieran a su disposición un coche de ONDA.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORES. — Evidentemente que conozco el ómnibus que sale de Montevideo.

Pero yo entiendo que para llegar al Congreso de Treinta y Tres tuvimos que perder una cantidad enorme de dinero, en mi trabajo, porque había boletos en ONDA, pero que estaban reservados con carácter especial. Es decir, que para venir de Montevideo hay que tomar un coche especial, pero yo tuve que tomar el coche normal y perder de trabajar.

SEÑOR REPRESENTANTE DE DURAZNO. — Quiero dejar expresa constancia sobre el planteamiento hecho. El motivo fundamental es plantear ante el Ministro nuestras aspiraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la propuesta del señor Congresal de Flores.

Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

TRASLADO DE LOS SEÑORES EDILES EN AUTOBUSES DE ONDA S. A.

Se dictó la siguiente Resolución:

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES,

RESUELVE:

—Cúrsese nota a la empresa Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.) solicitándole una mayor colaboración para con los señores Ediles que deben hacer uso de sus servicios para trasladarse a la ciudad sede de los Congresos de Presidentes de Juntas Departamentales.

———o———

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — Señor Presidente: simplemente a los efectos de un trámite futuro del Congreso.

A la Delegación de Canelones se le ocurre que para mejor planificación de los trabajos, en el día de hoy podía quedar determinado un plazo de 30 días anterior al próximo Congreso, las ponencias de los representantes de las Juntas Departamentales deben estar en la Mesa Ejecutiva, para proceder a su repartido entre todas las distintas Juntas del país, excepto, claro está, lo que sea grave y urgente y que no haya podido ser estudiado en ese momento. En ese sentido, dejo sentada mi ponencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe aclarar que, inmediatamente debe entrar el Plenario a la designación de la Mesa Ejecutiva.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — Para una aclaración que es la siguiente: quisiera saber si el Informe de la Comisión fue aprobado. Tengo la siguiente duda: si se resuelve en block y no asunto por asunto en la discusión particular. Pero no se votó el Informe, se votó el procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. —La Mesa le agradece al compañero de Tacuarembó.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — Si es así y si hay algún orador anotado, voy a mocionar para que se vote el Informe con la salvedad siguiente: este Informe, señor Presidente, contiene una serie de inquietudes de distintas Delegaciones. El deseo de Tacuarembó hubiera sido expresar alguna inquietud, pero nos tomó de sorpresa ya que en Asuntos Varios había ponencias que no conocíamos. De toda forma desde ya adelanto que votamos en forma afirmativa el Informe de Comisión tal cual está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el Informe de la Comisión de Asuntos Varios. Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

MESA EJECUTIVA DE LOS CONGRESOS DE PRESIDENTES

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

—La Mesa Ejecutiva de los Congresos de Presidentes de Juntas Departamentales será integrada, dentro de lo posible. con representantes del Departamento que organiza el Congreso y sus vecinos más próximos.

———o———

PLANTEAMIENTOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

1º) Desígnase la fecha 14 de diciembre de cada año como "Día del Funcionario Legislativo Comunal".

2º) Dispóngase lo necesario a fin de rendir homenaje, durante el próximo Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales, al Secretario de la Junta Departamental de Artigas, don Luis Omar Ramis.

3º) Recomiéndase a las Juntas Departamentales del Interior procuren, al sancionar sus presupuestos, establecer, de común acuerdo, sus escalafones de sueldos, a fin de hacerlos uniformes.

4º) Recomiéndense a las Juntas Departamentales establecer, en su futuro presupuesto, la denominación de "Secretario" para el cargo administrativo de mayor jerarquía.

5º) Cúrsese nota al Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo solicitándole estudie la posibilidad de solucionar, en la próxima Rendición de Cuentas, la situación creada a los funcionarios de la Junta Departamental de ese Departamento, por la pérdida de los beneficios sociales, los que no fueron incluidos en la ampliación presupuestal del Legislativo Comunal.

——o——

OBRAS VIALES DE INTERES NACIONAL

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

Diríjase comunicación al Ministerio de Obras Públicas, haciéndole saber que este Congreso aspira que se realicen las siguientes obras, de fundamental importancia para los Departamentos mencionados:

—Terminación del puente de la Ruta 6, obre el Arroyo Mansavillagra, en el Departamento de Florida.

—Terminación de la Ruta 11 (bituminización entre la localidad de Ecilda Paullier-San José y su entronque con la Ruta 8, Canelones).

—Construcción de la Ruta 30, que une las ciudades de Artigas y Salto, pasando por las localidades de Gomensoro, Bella Unión, Colonia, La Palma, Belén y Constitución.

—Terminación de la Ruta 14, que unirá los Departamentos de Soriano y Rocha (La Coronilla) a través de los de Flores, Florida, Canelones y Lavalleja, entroncando con las Rutas 5 y 9.

—Remodelación de las Rutas 8 y 18.

——o——

IMPUESTO A LOS ALQUILERES
(GRAVAMEN A LOS INMUEBLES URBANOS)

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

PUNTO Nº 7: Ante solicitud de la Junta Departamental de Lavalleja de estudio de la inconstitucionalidad del Impuesto a los Alquileres, esta Comisión resuelve lo siguiente

El Impuesto creado por la Ley Nº 13.705 que grava los Inmuebles Urbanos en beneficio del Banco de Previsión Social, es considerado por la doctrina, inconstitucional en cuanto viola el Art. Nº 297 Inc. 1º de la Constitución de la República.

Dicha disposición legal confiere la facultad exclusiva de gravar los bienes raíces Urbanos a los Municipios. En la especie el Impuesto es creado por el Poder Legislativo y con destino Nacional. En mérito a ello esta Comisión se permite aconsejar al IV Congreso de Presidentes que se promueva la derogación inmediata del Impuesto citado.

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES,

RESUELVE:

Remitir el Informe precedente a las Juntas Departamentales para su consideración, e incluirlo en el temario del V Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales.

——o——

TURISMO: URBANIZACION DE TIERRAS FISCALES

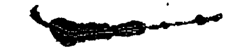
(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

RESUELVE:

Envíese comunicación al Poder Ejecutivo haciéndole saber que este IV Congreso aspira, por intermedio de los Ministerios pertinentes, se de destino adecuado a las tierras de su propiedad urbanizándolas o dándoles un destino acorde con los planes de los Gobiernos Departamentales a fin de facilitar el desarrollo de un plan turístico orgánico.

——o——



TURISMO: FISCALIZACION DE EQUIPAJES

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

RESUELVE:

Diríjase comunicación a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, haciéndoles saber que este Congreso aspira a que en los Departamentos fronterizos coordinen sus procedimientos de fiscalización y revisación de equipajes, evitando reiteraciones innecesarias que constituyen una tremenda molestia para los turistas.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Voy a aclarar lo siguiente: nosotros votamos afirmativamente y he estado mirando las resoluciones que se han tomado. Quiero traer a colación un problemita que se plantea. En la Mesa Ejecutiva hay temas de importancia que vamos a discutir. En el problema de tipo regional o zonal, yo apoyo todo lo que se ha planteado en el Congreso; pero llamo la atención de que en las Juntas Departamentales de cada Departamento cuando se envían ponencias para ser consideradas por el Congreso, hay una resolución en que se encarece a las Delegaciones que no se planteen problemas de tipo regional o zonal. Vuelvo a repetir que lo voto afirmativamente, pero el problema es de tipo zonal.

(Apoyados).

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Señor Presidente: ante todo pido disculpas si transgredo en algo.

Cuando le pedía una interrupción al compañero de Canelones, lógicamente él no me veía y no me la concedió.

Cuando él decía de los 30 días para la Mesa Ejecutiva para que ésta pasara a la Junta, nosotros mismos votamos que se hagan con antelación, que sea con 30 días de antelación para hacer llegar a las Juntas.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORIDA. — Pienso que probablemente he sido aludido por el compañero de Salto.

Queremos dejar expresa constancia que en lo que respecta a la ponencia de Florida en cuanto a la puntualidad de la Junta, no compete solamente al Departamento de Florida sino a todo el país y que nuestro interés no sólo va referido al Departamento de Florida sino a todo el país en general

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Señor Presidente: yo vuelvo a repetir: me referí a una resolución de la Mesa Ejecutiva del Con-

greso de Juntas. Se hizo una recomendación a las Juntas del país, hay temas que son evidentemente muy importantes. Pero por ejemplo, nuestra Delegación puede traer el problema del Salto Grande que interesa a todo el país, pero se trajo el problema de la Universidad del Norte en Congresos anteriores se plantearon esos problemas. Hay que tener, vuelvo a repetir, cierto tino en solicitar temas que sean incluidos en temarios Presidentes de Juntas. No quiero decir que no nos interese, nos interesa a todos, los votamos con mucho gusto, pero puede haber algunos que planteen el problema.

Nada más y no me refería al caso de Florida.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MONTEVIDEO. — Para una moción de orden, pido la palabra.

Considero que ya han sido votados todos los puntos incluidos en el Orden del Día. Lo que corresponde entonces es que el Congreso elija las sedes de los próximos Congresos a realizarse y que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay compañeros anotados. Tiene la palabra el señor representante de Rocha.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ROCHA. — Es importante la moción presentada por Montevideo, pero para poner un broche de oro en este Congreso tan importante, organizado con tanto brillo por la Junta Departamental de Treinta y Tres, en este Congreso, repito, nos han acompañado los Secretarios de distintas Juntas Departamentales. A nosotros no nos acompañaron los nuestros, pero sabemos de la eficiente y muy importante labor que ellos realizan a través de una eficacia excepcional que nos tiene que enorgullecer a todos. Hace un instante hablábamos de un muy merecido homenaje al Secretario General de la Junta Departamental de Montevideo que, por otra parte, es figura señera y fundamental en la vida de estas Juntas tan sacrificada y muchas veces tan tenida a menos. Pensamos que nuestra labor se jerarquiza a través de esa eficacia con que actúan los Secretarios de las distintas Juntas. Por lo tanto, conociendo el sentir de algunos de esos Secretarios aquí presentes, voy a pedir permiso al Congreso para que alguno de ellos haga uso de la palabra y rindo mi homenaje sincero a todos esos sacrificados funcionarios.

(Aplausos.)

TRAGEDIA PERUANA

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Concretamente la última parte de sus palabras el Delegado de Rocha manifestaba que nuestras Juntas en algunas oportunidades habían sido tenidas a menos; en ese sentido esperamos que sea nuestro propósito antes de terminar este Cuarto Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, y entendiendo que todos nuestros compañeros nos acompañan en este sentir para que, repre-

sentando nuestras Juntas Departamentales que resumen la opinión pública de todo el país, este Congreso en pleno se ponga de pie y guarde un minuto de silenció en memoria de los fallecidos durante la tragedia que aqueja a un pueblo hermano de América y se envíe una nota de solidaridad humana al Embajador de la República hermana del Perú.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá luego a la redacción de la nota.

(Se dictó la siguiente Resolución:)

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

RESUELVE:

Cúrsese nota al señor Embajador del Perú, significándole la solidaridad de este Congreso con su Gobierno y el pueblo peruano, ante la catástrofé que les aflige.

———o———

SEÑOR REPRESENTANTE DE MALDONADO. — Mi Departamento ha tenido el inmenso honor de ser el iniciador de estos eventos. A través del tiempo tenemos la satisfacción de ver que esto se ha concretado en una hermosa realidad. A través de los distintos Departamentos y a través de los diversos lugares de la Patria vamos aunando esfuerzos para que nuestros pensamientos, nuestros sentimientos y nuestras ideas sean una hermosa realidad. A las autoridades del Departamento de Treinta y Tres y a este acogedor pueblo olimareño les decimos muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Señor Presidente: cuando votamos Informes Varios se votó que las Mesas Ejecutivas fueran regionales; no sé, por lo tanto, en qué Departamentos habrá de realizarse el Congreso, pero es evidente que tendría que concretarse algo en este punto. No obstante considero que debe tenerse en cuenta el lugar donde se realizó el Congreso anterior, a los efectos del envío de los trabajos y que, o que se mantenga la Mesa Ejecutiva anterior, o que se cree una Mesa Zonal integrada, por ejemplo, con Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo, que esté encargada de organizar todos los antecedentes para la discusión de este Congreso a realizarse.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. — Señor Presidente: no seríamos sinceros con nosotros mismos si no tuviéramos alguna palabra de agradecimiento hacia los organizadores de este magnífico Congreso realizado en Treinta y Tres, así como también para todos aquellos que de un modo u otro colaboraron para el éxito del mismo. A los funcionarios de la Junta Departamental de Montevideo, taquígrafos aquí presentes, a todos muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SAN JOSE. — Con relación a la constitución de la Mesa Ejecutiva, estamos de acuerdo con lo que acaba de expresar el representante de Montevideo en relación a la creación de una Mesa Regional, pero tenemos una serie de gestiones muy importantes derivadas de este Congreso y de los anteriores, gestiones todas ellas que se han venido realizando y que no pueden concretarse definitivamente. La Mesa Ejecutiva no puede estar integrada por personas que, por razones geográficas de su Departamento, están alejadas de Montevideo que es donde precisamente hay que realizar gestiones en forma continuada e intensa. Entendemos, por lo tanto, y ésta es la opinión de la Delegación de San José, que sin perjuicio de la Mesa Regional que organice el próximo Congreso, la verdadera Mesa Ejecutiva de los Congresos deba integrarse, como se ha hecho anteriormente, teniendo en cuenta la posición geográfica del Departamento para facilitar el desplazamiento de sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Tratemos de aunar criterios. Sería una Mesa Ejecutiva del Congreso que estaría formada por el Departamento que realiza el próximo Congreso y aquellos otros Departamentos ya mencionados. Luego habría una Mesa organizadora de los trabajos de este Congreso.

Después habría una Mesa organizadora de los trabajos de este Congreso que estaría formada también por el Departamento que organiza el Congreso y por aquellos Departamentos limítrofes. Y después quedaría una Mesa de Trámite, que sería la que propone San José; sería la más allegada o la que estuviera más cerca de la capital. Propongo concretamente que el Congreso vote esas tres Comisiones: 1) Comisión Ejecutiva del Congreso, que sería donde se realizará el próximo Congreso; 2) Mesa organizadora de los trabajos, que sería la de Treinta y Tres, con los Departamentos limítrofes; y 3) Mesa de Trámite, que sería la Mesa Ejecutiva actual, que es la que está más cerca de la capital. Propongo que se voten esas tres Comisiones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Nosotros compartimos la moción del compañero Guedes, pero queríamos insinuarle si no sería conveniente que la Mesa preparatoria de los trabajos, no quedara en manos de la Mesa Ejecutiva, porque presumimos que éste es tan sólo el principio de una larga sucesión de Congresos y entonces empezaría a crearse precedentes en el sentido de que cada...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Si me permite, le voy a aclarar. La Mesa Ejecutiva del Congreso tiene que ejecutar todo lo referente al próximo Congreso; no sé cuál será. Esa es la Mesa Ejecutiva del Congreso; tiene la responsabilidad de realizar el próximo Congreso. Después estaría la Mesa organizadora de los trabajos; esa Mesa tendría que recapitular todo lo que se hizo en este Congreso, junto con los Departamentos limítrofes y enviar eso a todos los Departamentos, así como dar los antecedentes al Departamento que realice el próximo Congreso. Después quedaría la Mesa de Trámite,

que sería la que tiene la responsabilidad de llevar a buen término todo lo que ha resuelto este Congreso de Presidentes. Quiere decir que son tres Comisiones.

ASESOR LETRADO DE LA DELEGACION DE CANELONES, DOCTOR BENITEZ. — Quisiera hacer una pregunta al Sr. Guedes. Quiere decir que la única Mesa Permanente sería la Mesa de Trámite; las otras durarían un Congreso y al realizarse otro, ¿habría una nueva Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Efectivamente.

(Dialogados. Murmullos. Interrupciones.)

SEÑOR REPRESENTANTE DE TREINTA Y TRES. — Quería destacar un hecho y, eso sí, permítaseme que lo haga en forma muy especial, como integrante de la Junta Departamental de Treinta y Tres, donde se realiza este Congreso. Hemos visto con profundo agrado que el Presidente de la Junta Departamental de Montevideo ha dispuesto que todos los banderines que distinguen nuestras distintas delegaciones y que son provenientes de la Junta Departamental de Montevideo, sean entregados al Club Centro Progreso, donde se efectúa este evento y que con tanta hospitalidad nos ha recibido a todos nosotros en este Congreso.

Pido un voto de aplauso para la Junta Departamental de Montevideo.

(Aplausos.)

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — Señor Presidente: me iba a referir a un asunto que no tiene relación con lo que se trata en este momento; fue algo planteado por la Delegación de Rocha; posteriormente se diluyó en el transcurso de las deliberaciones y no se aprobó. Es el que tiene relación con oír la palabra de representantes de los funcionarios de las Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que al terminarse el tema, se dará oportunidad de escuchar esa intervención.

A consideración la moción de la Junta de Montevideo. Se va a votar.

—Se vota: **Afirmativa.**

Correspondería integrar las tres Comisiones.

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (Salto). — Propondría para la Comisión de Trámite, la Comisión que funcionaba, integrada por Canelones, San José, Maldonado y Montevideo. Nos faltaría saber cuál es la sede del próximo Congreso para designar la Comisión Permanente.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MALDONADO. — Maldonado va a proponer al Departamento de Artigas, para que se realice el próximo Congreso.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORIDA. — Florida propone a Colonia para el V Congreso de Presidentes de Juntas.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SAN JOSE. — Yo creo que en este aspecto se está siguiendo un procedimiento equivocado, totalmente equivocado. No puedo disponer yo de la casa del vecino, a menos que el vecino me diga que disponga de ella. En el último Congreso se había dispuesto que fuera sede Artigas, a solicitud de la Junta de aquel momento; pero nunca yo, ni ninguno de los compañeros presentes, nos debemos adelantar que tal o cual Departamento será sede del Congreso. En este caso debe ser Artigas quien confirme. Si Artigas desistiera de realizar el Congreso próximo, entonces habrá que buscar una nueva Sede, pero mientras tanto está en pie la resolución del Congreso anterior, que era Artigas donde se realizaría.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MALDONADO. — Quiero aclarar que Maldonado ha hecho una proposición respaldada y estando en conocimiento que se había propuesto por Artigas ser sede del Congreso. De ninguna manera Maldonado quería adelantarse en ese sentido, proponiendo una sede que no había sido propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. — Sr. Presidente, la Junta Departamental de Artigas, de acuerdo al plazo que se ha establecido para hacer el próximo Congreso, que sería en agosto. Considera que es imposible. Está abocada en estos momentos a alhajar el nuevo local, y no está en condiciones de hacerlo para esa fecha. Además, Sr. Presidente, está de por medio el futuro Congreso de Ediles.

Artigas se propuso y estuvo a disposición para hacerlo a fin de año, pero ahora no está en condiciones. Podría ser si se llevara a cabo en setiembre.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Sr. Presidente, indudablemente Colonia se siente sumamente halagada al ser sede del próximo Congreso. Nosotros, desde luego, no tenemos el mandato expréso del Cuerpo, pero descontamos que los compañeros Ediles han de aceptar la realización del Congreso en Colonia, y la próxima semana haremos llegar a la Mesa la resolución definitiva.

Agradecemos la deferencia de los compañeros Ediles por habernos designado como sede y quiero aprovechar la ocasión para agradecer la hospitalidad que hemos recibido aquí y felicitarlos por la organización que han tenido y que ha dado significación a este Congreso de Juntas Departamentales.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ROCHA. — Lógicamente que nos gustaría ordganizar el próximo Congreso, pero tendríamos que plantearlo en la Junta. En este momento no podemos comprometer ninguna opinión. Pensamos por otra parte, que hay un ordenamiento y diría que sería muy bueno y lindo trasladarnos a Artigas, a esa ciudad maravillosa del litoral, donde se encuentra el Sr. Troncoso, que es una persona que enorgullece este recinto.

Diríamos también que puede ser Paysandú, quien tiene preparada la realización de un Congreso de Ediles, que podría hacerse conjuntamente con el de Presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE DE PAYSANDU. — Primero Sr. Presidente, no creo que sea prudente la realización de un Congreso conjunto. Nosotros estamos abocados a la fijación del próximo Congreso que pensamos hacerlo en primer término en julio, pero como es de conocimiento público se realizó un Congreso zonal, y como el 18 de julio Salto va a proseguir con el mismo tuvimos que dejarlo para el 8 y 9 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Cierto es que en el tercer Congreso de Juntas realizado en Salto, se resolvió la organización del 4º Congreso en la ciudad de T. y Tres, a pedido de dicha Delegación, pero Artigas reclamaba para sí ese derecho.

Cierto es también, que en aquel Congreso se estableció la contribución económica de cada una de las Juntas Departamentales para que los Departamentos organizadores de los congresos pudieran hacer frente a los gastos que, naturalmente, demanda la organización de actos de esta naturaleza. Tengo entendido que esa contribución no se ha realizado. Yo aprovecharía esta interrupción para pedir que esa contribución se realice, a los efectos de que cada Departamento pueda encarar la organización de estos eventos.

Artigas dice, en el día de hoy, que no está en condiciones de poder hacerlo. En consecuencia, si nosotros nos ponemos a discutir en que Departamento vamos a realizar el próximo Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales. no vamos a salir en todo el día de aquí. Concretamente voy a proponer que la Comisión de Trámite, que fue designada en el día de hoy, estudie, analice y en contacto con las distintas Juntas Departamentales del país resuelva donde se habrá de realizar el próximo Congreso y lo comunique a las mismas. De esta manera, señor Presidente, habremos de resolver este problema que se nos ha creado. Por otra parte, se me ocurre que las contribuciones económicas a las que nos hemos obligado todas las Juntas Departamentales del país, deben hacerse a esta Comisión de Trámite, que es la única permanente que va a proseguir su labor.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante de Canelones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE CANELONES. — Corresponde, con respecto al futuro Congreso, que la Delegación de Canelones haga algunas aclaraciones.

Como muy bien ha sido aclarado en Sala, había quedado establecido que el IV Congreso es este que se está realizando en la ciudad de Treinta y Tres; el quinto se iba a realizar en Artigas y el sexto Congreso en nuestro departamento de Canelones.

Canelones ha considerado que es un gran honor que nuestro Departamento pueda ser sede del VI Congreso, incluso ya se han ido tomando las providencias del caso y estamos dispuestos a hacerlo en la fecha que se fijó en aquel Congreso que se efectuó en el Departamento de Salto. en las Termas del Arapey, para que se realice, como se había establecido, en el mes de noviembre del corriente año. Por lo tanto creo que corresponde fijar la sede del quinto Congreso al haber desistido, por razones de orden muy especial, la Delegación del Departamento de Artigas. Veo que la Delegación de Colonia está muy bien dispuesta y que se ha encontrado eco favorable para que el quinto Congreso se realice en la ciudad de Colonia. Yo pediría que una vez realizada la consulta a la Junta Departamental de ese Departamento, lo comunicaran a la brevedad posible a la Mesa Ejecutiva, si es que en realidad han encontrado eco en ese Legislativo Comunal. Estoy seguro que sí. En ese sentido hago moción concreta para que el V Congreso quede ad referéndum de la Junta de Colonia porque la Delegación de Colonia expresó su deseo de que Colonia fuera sede del V Congreso y porque. además, en dicho Departamento no se ha realizado ninguno.

Canelones, como lo dije anteriormente, está dispuesto a que se realice en nuestro Departamento el VI Congreso y lo consideramos un gran honor. Sabemos que no lo vamos a hacer con la misma atención y deferencia ni en la forma tan bien clarificada como lo han hecho los dueños de casa, es decir, la ciudad de Treinta y Tres. Por lo tanto aprovecho para felicitarlos y agradecerles lo bien que hemos sido recibidos y tratados en esta breve estadía que hemos pasado en esta ciudad olimareña. De esta manera, señor Presidente, dejo sentada la moción presentada por la Delegación de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ARTIGAS. — La Delegación de Artigas no ha podido dar su posición, porque hemos pedido la palabra a la Mesa y por un error involuntario de la misma no nos la cedió.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le pide disculpas.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ARTIGAS. — Artigas se encuentra en una posición diferente con su nuevo local; ahora inmediatamente no se puede realizar el Congreso, pero dentro de tres o cuatro meses, quizás en octubre, podamos realizar el Congreso con la inauguración del local, las dos cosas a la vez.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Creo que la posición más acertada en este problema es la posición que mencionaba la Delegación de Montevideo: pasar esto a la Mesa de Trámite y después la Mesa de Trámite comunica a las Juntas Departamentales donde se va a realizar el próximo Congreso, que puede ser Canelones o Artigas, en octubre o noviembre. Nuestra delegación se siente honrada que sea en el Departamento de Artigas. Creo que este tema debe ser un punto bien entendido y que la reunión de Presidentes, en consulta, resuelvan en qué Junta Departamental se organiza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la Delegación de Tacuarembó.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — Señor Presidente: era justamente para tratar de ubicarnos mejor en la conversación, porque atendíamos la conversación de otro compañero y deseaba saber cuál va a ser la sede del V Congreso.

Nosotros inicialmente debemos respetar que la sede del V Congreso sea en la ciudad de Artigas y si la Delegación de Artigas establece que no se puede realizar en agosto, yo pregunto, ¿qué urgencia hay para realizarlo? Es decir, estamos en junio y dentro de 5 ó 6 meses se puede realizar. Creemos que debemos mantener la ciudad de Artigas como sede del próximo Congreso. si no es en octubre, es lo mismo en diciembre.

Este Congreso debió realizarse el 30 y 31 y se portergó al 6 y 7. De manera que no hay una obligación tal que nos fuerce a que Artigas se pronuncie por octubre o nada. Creo que debe mantenerse a Artigas como sede del VI Congreso y la J. D. de Artigas nos dirá el momento en que esté en condiciones de realizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Si se nos permite una interrupción: el Congreso anterior de Ptes. de J. D. había elegido la 5ª y 6ª sede; quiere decir que al no tener la 5ª sede, se traslada a Canelones, pero hay una moción concreta de que la Mesa entrante establezca con los diferentes departamentos en consulta, dónde realizar el V Congreso por el problema que se ha presentado.

Pero debemos buscar la continuidad. La sede para el VI Congreso está en Canelones; entonces hay que buscar la sede para el 5º Congreso. Sugiero que se vote la moción presentada por el compañero

Pecoy, en cuanto a que la Mesa entrante se encargue de ver en qué Departamento habrá de realizarse, después de consultar con las respectivas J. Departamentales.

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — En cuanto a las palabras del Sr. Presidente de la J. D. de Montevideo, retiramos la base de nuestras expresiones, y desde luego. dejamos a consideración el planteamiénto formulado por Montevideo. que entendemos el más adecuado, por cuanto allí se atiende al hecho de que siga sesionando en forma continuada y a breve plazo este tipo de evento. Tiene razón la delegación de Montevideo y retiramos nuestra moción.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ROCHA. — No tenemos inconveniente en votar la moción de Montevideo, pero quería dejar algo dicho. En el mes de agosto se realizará un Congreso de Ediles en Paysandú. Artigas solicita el aplazamiento del Congreso, para realizarlo posiblemente en el mes de setiembre u octubre. Entiendo que si la J. D. de Artigas tiene ese inconveniente de estar construyendo su nuevo local, creo que desde el comienzo, lo que debe hacerse es concederle un pequeño plazo y realizar el Congreso de Artigas en octubre. No tenemos inconveniente en votar la moción presentada por la delegación de Montevideo, pero entendemos más conveniente que el Congreso se realizara en el departamento de Artigas.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SALTO. — Deseo hacer una moción complementaria: que se le dé preferencia a Artigas para que resuelva y conteste a la Mesa de trámite en Montevideo si puede realizar el Congreso en ese tiempo. Si no fuera así, y Artigas no pudiera realizar dicho Congreso, que la Mesa de trámite consulte al Dpto. de Colonia si está en posibilidades de realizar el Congreso en el mes de setiembre.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SORIANO. — Reitero la posición que expresé anteriormente. Soy y debo ser consecuente con las resoluciones tomadas por el Congreso anterior, realizado en las Termas del Arapey, en el cual se resolvió lo siguiente: Artigas será la sede organizadora del V Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales. Y posteriormente, de acuerdo a lo solicitado por la delegación de Canelones en aquella oportunidad, en sexto término, sería Canelones quien lo organizaría. Quedamos, pues, que no se trata de darle ningún plazo ni ningún privilegio a Artigas. Artigas acaba de manifestar que no lo puede realizar en agosto; nadie le ha pedido a Artigas que realice el Congreso en agosto; al contrario. creo que sería contraproducente, si tenemos en junio un Congreso, hacer otro en agosto. Por lo tanto, no hay ninguna resolución para que se haga el Congreso en agosto ni en setiembre. Por el contrario, siguiendo la norma que se ha seguido, la norma que se ha puesto en juego hasta el presente, el próximo Congreso sería en noviembre o diciembre. Las autoridades de Artigas pueden organizar ese Congreso, como lo habían propuesto, en el mes de noviembre o diciembre, cumpliéndose así dos congresos

por año. De manera que entiendo que Artigas tiene tiempo suficiente para organizarlo, y para el caso de que Artigas no pudiera hacerlo, sería Canelones la sede del próximo Congreso.

SEÑOR REPRESENTANTE DE COLONIA. — Luego de haber clarificado los conceptos, creemos que el asunto ha sido debidamente tratado y. en consecuencia. formulamos moción de orden para que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden formulada por el representante de Colonia, en el sentido de dar el punto por suficientemente discutido.

—Se vota: **Afirmativa.**

(Dialogados. Murmullos. Interrupciones.)

—Entonces, se encarga a la Mesa de fijar la sede del próximo Congreso.

(Dialogados. Murmullos. Interrupciones.)

—¿Puede aclarar la moción el señor Guedes?

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Evidentemente, nosotros vamos a consultar a Artigas. Si Artigas no lo puede realizar, se hará en otro departamento. Tratamos de agilitar el trámite del Congreso, y éste se hará en otro departamento, con preferencia en Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la delegación de Montevideo.

—Se vota: **Afirmativa.**

—Tiene la palabra el señor Secretario de la Junta Departamental de Tacuarembó, que lo hará en nombre de los Secretarios de las Juntas Departamentales y demás funcionarios de las mismas.

SEÑOR CORTADA. — Señor Presidente del IV Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales del país; integrantes de la Mesa; señores Presidentes de Juntas; colegas Secretarios, personal que está aquí presente en este IV Congreso: lógicamente, debo expresar, en cierto aspecto, que hablo a título personal. Un grupo de secretarios prestigiosos, veteranos —digo yo, no por su edad, sino por los años de servicio, por su capacidad e inteligencia— me pidieron que hiciera uso de la palabra para plantear dos pequeños problemas en este IV Congreso que está a punto de clausurarse. Digo a título personal,

pues queríamos hacer también nosotros, los secretarios de Juntas Departamentales, un pequeño Congreso, es decir, una pequeña reunión para intercambiar opiniones sobre el funcionamiento de las respectivas Juntas que tenemos el honor de integrar conjuntamente con la Mesa. Pero para no quitarle un solo minuto a la labor inteligente que están realizando los Presidentes de Juntas Departamentales, que hemos visto actuar y estudiar los distintos problemas planteados con verdadero sentido departamental, patriótico y nacional, no hemos querido hacer esa reunión, a no ser que tuviéramos tiempo en las horas de la tarde que restan. Pero en vista de que está a punto de finalizar este Congreso, queremos significar algo, no para abrogarnos nosotros ningún mérito que no nos corresponde.

La reunión de la Federación de Funcionarios de Juntas Departamentales de todo el país, realizada en Maldonado, con la presencia y la actuación de un gran compañero que está aquí presente, el Sr. Casella, y demás funcionarios de esa Junta Departamental de Maldonado, fue la que propició el primer Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales, que se realizó en Maldonado. Es decir que nosotros, a nivel que corresponde de los Presidentes de Juntas Departamentales, con quienes debemos colaborar y mantener un estrecho contacto para el normal funcionamiento de las Juntas Departamentales, hicimos y propiciamos ese primer Congreso.

Por suerte esto ha seguido caminando con resultados positivos y aquí se dijo, al iniciar este Congreso, que éste no iba a ser un cuarto Congreso más, de los tantos Congresos que se realizan en el país y se dice que es una manera de perder elegantemente el tiempo, de pasar bien, de comer bien y hacer turismo. No, señor. Nosotros, que seguimos una labor modesta y silenciosa, estamos compenetrados y no venimos a hacer loas a ningún Presidente; venimos a decir la verdad, porque están trabajando con ahinco, defendiendo esas cosas personales de los departamentos, muchas veces absorbidos por eso que calificamos que tiene nuestro país una cabeza muy grande, que absorbe todos los intereses de los 19 departamentos. La Federación de Funcionarios de Juntas que se realizó en Maldonado y ha trabajado, podrá cometer un error de repente, no está de acuerdo a nivel de los Presidentes, pero está animada de la mejor buena voluntad, colaborando con los legislativos comunales, a los cuales se dijo desde el Primer Congreso realizado en el país. que se ha tratado de jerarquizar la función de la Junta, la función de los Ediles, que están honorariamente cumpliendo en distintas y largas horas de trabajo una función que muchas veces el pueblo no conoce. Son ciudadanos del pueblo, que representan a todas las clases del pueblo, por encima de cualquier bandería política, pero representan a su Departamento, para sacar todo aquello que necesite el Departamento. En estos congresos esos problemas departamentales han llegado a nivel nacional. Por eso estos congresos tienen que tener trascendencia, por el esfuerzo logrado por ciudadanos modestos, que muchas veces sin ser profesionales ni técnicos, están animados de un espíritu patriótico y del deseo de que nuestra patria marche hacia adelante, resolviendo, cursando notas,

haciendo entrevistas, para que esos problemas lleguen a una feliz culminación. Estos Congresos son congresos de grandes beneficios, porque está todo el pueblo representado, por encima de banderías políticas.

—Aplausos.

—Quiero referirme a un punto: la Delegación de Tacuarembó, en el planteamiento de la Comisión Nº 4...

—Dialogados.

SEÑOR EDIL PECOY (MONTEVIDEO). — Sr. Presidente, no creo que la autorización para hacer uso de la palabra a un funcionario de la Federación, sea para tratar puntos ya votados por los Presidentes de Juntas Departamentales.

SEÑOR CORTADA. — Sr. Presidente: un punto se refiere a un problema de los funcionarios...

SEÑOR EDIL PECOY (MONTEVIDEO). — Pero el Sr. funcionario, Sr. Presidente, no puede reabrir el debate...

SEÑOR CORTADA. — Sr. Presidente, yo no quiero reabrir el debate. Simplemente como integrante de la Federación de funcionarios de Juntas Departamentales del Uruguay, quiero decir que hay puntos que han sido muy bien encarados y que merecieron nuestra aprobación, y la Federación lo ve con mucho agrado, porque dentro de los problemas hay uno que si se siguiera continuando ocasionaría gravísimos problemas.

Yo quiero simplemente decir que quienes estudiaron esto que tanto nos preocupaba, lo hicieron muy bien, y el Congreso lo ha aprobado y felicitamos a quienes dieron su voto porque con el mismo colaboraron con nosotros, porque el hecho de la pérdida de los beneficios sociales a los funcionarios de Cerro Largo es algo que nos preocupa. Nosotros no venimos aquí a plantear problemas; sino que venimos a felicitarlos y a apoyar a los Presidentes, porque estamos colaborando y ellos están colaborando con nosotros, porque con ese Decreto que han aprobado han llevado adelante y a la práctica algo que la Federación de empleados la siente.

No quiero quitar más minutos a los Sres. Presidentes y Delegados. Agradezco a la Presidencia y a los Sres. Ediles y les vuelvo a repetir: los Secretarios, los Funcionarios de las Juntas Departamentales del país cumplen con una obligación estando al servicio de la Mesa y del honorable Legislativo. pero tienen derecho también a levantar su voz con modestia pero decir como patriotas, con fervor

con modestia y como demócratas, por encima de toda bandería política, que creemos que estos Congresos traerán la solución a los grandes problemas de la República.

(Aplausos.)

SEÑOR EDIL Esc. MALAQUINA (SALTO). — Sr. Presidente. yo doy por sentado que ya hemos votado la integración de las tres Mesas, pero la verdad que la votación no se tomó.

Yo en estos momentos quiero hacer uso de la palabra a título personal. En el día de hoy, como integrante de la Mesa Ejecutiva de Presidentes de Junta, dejamos junto a algunos compañeros la función que se nos encomendó. Quiero en este momento resaltar la colaboración que he encontrado en el Presidente de la Junta Dptal. de Montevideo, Dr. Bado, lo mismo que en el Presidente de la Junta de Maldonado, Sr. Cairo, el compañero aquí presente de San José, al compañero Astorga a quien quiero felicitar doblemente porque es el día de su cumpleaños.

(Aplausos.)

Y al compañero Arismendi, actual Presidente del Congreso.

Creo Sr. Presidente, que quedó mucho que hacer, soy consciente de ello. La falta de posibilidades de una integración de tipo zonal, que ahora se va a solucionar, no nos ha permitido cumplir como habría sido nuestro deseo.

Agradezco a los Sres. Presidentes y a los compañeros, y dejo un concepto que me he formado de lo que han sido los Congresos. Nos facilita la función como dirigentes en cuanto al conocimiento y a los buenos propósitos que encontramos en otras Juntas y que podemos trasmitir a las nuestras. Tenemos una amistad de por medio, que no termina en este momento sino que continúa, y trataremos de trabajar para que estos Congresos se continúen realizando.

(Aplausos.)

SEÑOR 1er. VICEPRESIDENTE DE SALTO. — Sr. Presidente, los de Salto, ya hemos manifestado acerca de lo que pensamos de los Congresos. Ya lo ha hecho nuestro ex Presidente, Esc. Malaquina. En nombre del Prof. Cayetano, al que represento en estos momentos, porque por razones insalvables no ha podido llegar a este Congreso, debo decir que al arribar por primera vez a Treinta y Tres, me he sentido vivamente impresionado.

Vaya nuestro agradecimeinto al Sr. Presidente, Esc. Pedro Méndez Vallony, y debo manifestar, a fuer de sincero, que al conocer esta

ciudad y su gente he comprendido a un poeta coterráneo recientemente desaparecido: Víctor Lima. Nacido en tierra salteña de naranjales en flor llegó a Treinta y Tres, donde encontró un refugio a su bohemia y donde manifestó: "¡Qué Río para soñar, Olimar, tiene tu gente!". Cuando volvamos nosotros a la ciudad de los naranjos comprenderemos aún más a nuestro poeta y llevaremos la misma impresión que llevó él de la hermosa Treinta y Tres, de la acogedora ciudad de Treinta y Tres, a pesar de que aparentemente está tan lejana, y a la que tal vez nunca pensáramos venir y este Congreso nos lo ha facilitado.

Por todo esto, por lo que ha sido el Congreso, agradezco a los Congresales, al pueblo de Treinta y Tres, a través de su representación que es la Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Montevideo agradece las múltiples atenciones que ha recibido de los señores Ediles de la Junta Deptal. de Treinta y Tres y del pueblo de Treinta y Tres, en nuestra estadía aquí. Quiero destacar, señor Presidente, muy especialmente, la actuación de los funcionarios de la Junta Deptal. de Treinta y Tres...

(Aplausos.)

—Y especialmente, también, señor Presidente, la tarea callada y constructiva del señor Luis Ramos, secretario de este Congreso.

(Aplausos.)

—Y vaya para todos los Presidentes de las Juntas Departamentales del país y para todos los Ediles un abrazo sincero del pueblo de Montevideo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante de San José.

SEÑOR REPRESENTANTE DE SAN JOSE. — Señor Presidente de la Junta Departamental de Treinta y Tres, señor Vice Presidente Profesor Arismendi: a pesar de que hay impaciencia general en terminar este Congreso, donde se habla mucho al principio y se quiere hablar poco al final, tengo que decir algo de lo cual no puedo sustraerme de ninguna manera y no podemos sustraernos ninguno de nosotros. Por lo tanto digo que ha sido perfecta la organización; total, amplia, franca y abierta la actuación de los organizadores, de los anfitriones. Eficiente y constructivo todo lo que en este Congreso se ha tratado, pero por encima de todo eso, sobrepasando los límites y los deseos de todos los concurrentes a este Congreso, hay una cosa que debe

pesar y que a mí criterio significa el basamento de esta obra que vienen realizado los Presidentes de las Juntas Departamentales y los Ediles a través de este Congreso.

El que habla fue siempre un decepcionado de todo lo que tenía el título de Congreso, pero confieso con total honestidad que desde el Congreso que se realizó en Maldonado hasta la fecha, esa posición personal ha sido totalmente desvirtuada, por lo tanto, cambiada.

Estos Congresos han sido constructivos, estos Congresos han sido eficacísimos, estas reuniones han tenido la virtud de trazar normas en materia de exponer necesidades y en materia de plantear y clarificar organizaciones y posiciones sobre los problemas que afectan a todos los Departamentos de nuestra querida República.

Pero, repito, por encima de todo eso hay algo que está en el ánimo de todos y es que, al margen de las importantes decisiones adoptadas en el juicio general, ha aflorado en nuestro espíritu, en el alma de cada uno de nosotros algo que tiene un valor incalculable. Un valor incalculable cuando se tiene un concepto cabal de lo que es la amistad y en ese aspecto lo hemos logrado; estamos reunidos aquí y tenemos la esperanza de seguir estándolo, como un puñado de hombres amigos que significan un capital invalorable en la relación humana, tan difícil de conseguir en la época en que vivimos.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Flores.

SEÑOR REPRESENTANTE DE FLORES. — Señor Presidente, señores Representantes de las Juntas Departamentales: en esta tierra de Treinta y Tres, la más oriental posiblemente, esta delegación que presido se siente tan oriental como ustedes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Rocha.

SEÑOR REPRESENTANTE DE ROCHA. — Señor Presidente: nosotros coincidimos totalmente con las manifestaciones hechas por nuestro buen amigo, señor González Cornú.

Es evidente, señor Presidente, que nosotros que no somos presidentes de Junta —nuestro Presidente, señor Casal Orrego, en su oportunidad dio su opinión y manifestó lo que piensa el Departamento de Rocha sobre estas organizaciones— tenemos personalmente que decir lo qué para nos-

otros representa la presencia en este Congreso tan importante para la vida de las Juntas Departamentales y para la vida del país.

Yo pienso que, a través del tiempo, tendrá que jerarquizarse más la función de los Ediles, porque los mismos somos los sacrificados de la función Municipal en todos los ámbitos de nuestro Departamento, pero, evidentemente, nos sentimos muy cómodos, con todo el placer grande que significa trabajar en este ambiente tan hermoso y tan nuestro del que han salido resoluciones muy beneficiosas para todos los Departamentos del país.

Nosotros decimos que, a través de este Presidente maravilloso que tiene la Junta Departamental de Treinta y Tres...

(Aplausos.)

—...ese hombre dinámico y eficaz en toda su realización, acorde con este Congreso y la importancia que tiene para el país en sí, al profesor Arismendi nos referimos, para pedir un gran aplauso...

(Aplausos.)

—...para su Secretario, señor Víctor A. Riverón, el hombre que ha estado permanentemente trabajando y realizando su función de Secretario Redactor, también un gran aplauso.

(Aplausos.)

—Y no podemos mantenernos ajenos, señor Presidente, al reconocimiento que se merece por la colaboración invalorable que nos ha prestado y que nunca dejamos de reconocer, porque evidentemente, señor Presidente, somos 18 Departamentos y Montevideo ha sido quien ha prestado toda la colaboración. La colaboración que nos ha prestado esa Junta maravillosa que es presidida por el gran amigo Edegar Guedes, sus funcionarios, sus taquígrafos, sus secretarios de comisiones, para ellos nuestro reconocimiento.

Además, debe destacarse y pido un gran aplauso para esa Comisión de Ediles que ha trabajado en la estructuración del temario, encabezada por los señores Arismendi y Lucas, para que este Congreso pueda ser un éxito.

(Aplausos.)

Termino diciendo, que nosotros rochanos y rochenses, rochenses y rochanos estamos presentes en un homenaje que es importante en la vida de la República Oriental del Uruguay.

Allá, en una manifestación muy importante para la vida del país, tenemos un gobierno colorado; ustedes tienen un gobierno blanco que es el que trasunta a través de un gran Intendente como lo es el doctor Maimo Quintela. Y digo que mientras en la vida del Uruguay la democracia se mantenga, tiene que demostrarse a través de un abrazo genuino...

(Aplausos.)

—...para que el Uruguay sea más grande y más fuerte cada día.

(Aplausos.)

SEÑOR REPRESENTANTE DE TACUAREMBO. — En nombre de mi Departamento felicito a todos los que de uno u otro modo —los Ediles aquí presentes representantes y funcionarios de la Junta Departamental— han contribuído a la realización de este Congreso. Felicito al pueblo de Treinta y Tres por los representantes con que cuenta y me adhiero a ese slogan que se ha popularizado, en cuanto a decir de Treinta y Tres "El pago más oriental". Sintetizando en lo posible mis palabras, diré que felicito al Presidente de la Junta Departamental por la magnífica organización de este Congreso. Y en la práctica, a manera de un acto simbólico, voy a sellar con un abrazo esta fraterna amistad que une al Departamento de Tacuarembó con Treinta y Tres.

(Aplausos.)

SEÑOR REPRESENTANTE DE SORIANO. — La Delegación de Soriano felicita al señor Presidente y a los demás colaboradores por el éxito obtenido en este IV Congreso. Asimismo felicita a las comisiones y da su saludo a todos los Presidentes que han participado de este evento, así como a los secretarios y demás colaboradores de este IV Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una nota llegada a la Mesa del señor Juan Pedro Salazar.

(Se lee.)

—Queremos decir que estamos profundamente reconocidos y agradecemos en nombre de la Presidencia y de toda la Junta Departamental de Treinta y Tres, las múltiples atenciones recibidas y la presencia de todo este grupo de amigos del país en este pago que se honra en ser de emocions fuertes y en que se hace un culto a la amistad. Pido perdón por todas nuestras carencias. Pedimos disculpas por todos los errores que involuntariamente pudieran habersep rovocado, y antes del cierre definitivo del Congreso la Mesa quiere dejar un reconocimiento profundo y cariñoso a un gran compañero desaparecido, hecho del cual la Mesa Ejecutiva ha tomado debida cuenta en San José: me estoy refiriendo al gran compañero Pedro Costa, Edil de Colonia.

EL IV CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

Resuelve:

1º *Remítanse las actas y resoluciones adoptadas por este Congreso, así como sus antecedentes, a las Juntas Departamentales, para que éstas tomen posición sobre lo actuado en la oportunidad por sus Presidentes o representantes.*

2º *Pasen estos obrados a consideración del V Congreso Nacional de Juntas Departamentales para su homologación, enmienda o rechazo.*

Treinta y Tres, 7 de junio de 1970.

Prof. Darío Arismendi
Presidente

Luis B. Ramos Silvera
Secretario Administrativo

Queda clausurado el Congreso.

(Es la hora 15 y 30 minutos.)

Esc. PEDRO MENDEZ VALLONY
Presidente de Honor

Prof. DARIO ARISMENDI
Presidente Ejecutivo

LUIS B. RAMOS SILVERA
Secretario Administrativo

VICTOR A. RIVERON
Secretario Relator

La impresión de esta versión taquigráfica fue realizada, controlada y corregida por la Oficina de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de la Junta Departamental de Montevideo.

Comisión del Papel. Edición impresa al amparo del Art. 79 de la Ley Nº 13.349.

Imprenta Rosgal S. A.

DISTRIBUCION GRATUITA

Imp. ROSGAL S. A. - Teléf. 8 54 36